



Numero de boletin: 28634

Fecha: 13/11/2015

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

50278---ACUERDO 10 / 2015 ACUERDO / 2015-11-12
50273---DECRETO 3168 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08
50246---DECRETO 3185 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09
50269---DECRETO 3187 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09
50259---DECRETO 3189 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09
50247---DECRETO 3190 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09
50258---DECRETO 3198 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09
50261---DECRETO 3208 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13
50257---DECRETO 3209 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13
50248---DECRETO 3210 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13
50260---DECRETO 3211 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13
50263---DECRETO 3217 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13
50249---DECRETO 3218 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13
50262---DECRETO 3219 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13
50265---DECRETO 3220 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13
50250---DECRETO 3221 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13
50272---DECRETO 3222 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13
50252---DECRETO 3223 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13
50266---DECRETO 3225 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13
50271---DECRETO 3228 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13
50253---DECRETO 3232 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-14
50270---DECRETO 3237 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-14
50277---DECRETO 3238 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-14
50254---DECRETO 3240 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-14
50268---DECRETO 3243 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-15
50275---DECRETO 3246 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-16
50251---DECRETO 3251 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19
50255---DECRETO 3302 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-21
50267---DECRETO 3316 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-22
50264---DECRETO 3317 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-22
50256---DECRETO 3319 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-22
50230---RESOLUCIONES 1795 / 2015 RESOLUCION N° 1795 / 2015-07-16
50231---RESOLUCIONES 1796 / 2015 RESOLUCION N° 1796 / 2015-07-16

50232---RESOLUCIONES 1797 / 2015 RESOLUCION N° 1797 / 2015-07-16
50233---RESOLUCIONES 1798 / 2015 RESOLUCION N° 1798 / 2015-07-16
50234---RESOLUCIONES 1799 / 2015 RESOLUCION N° 1799 / 2015-07-16
50235---RESOLUCIONES 1800 / 2015 RESOLUCION N° 1800 / 2015-07-16
50236---RESOLUCIONES 1801 / 2015 RESOLUCION N° 1801 / 2015-07-16
50237---RESOLUCIONES 1802 / 2015 RESOLUCION N° 1802 / 2015-07-16
50238---RESOLUCIONES 1803 / 2015 RESOLUCION N° 1803 / 2015-07-16
50239---RESOLUCIONES 1804 / 2015 RESOLUCION N° 1804 / 2015-07-16
50240---RESOLUCIONES 1805 / 2015 RESOLUCION N° 1805 / 2015-07-16
50241---RESOLUCIONES 1806 / 2015 RESOLUCION N° 1806 / 2015-07-16
50242---RESOLUCIONES 1807 / 2015 RESOLUCION N° 1807 / 2015-07-16
50243---RESOLUCIONES 1808 / 2015 RESOLUCION N° 1808 / 2015-07-16
50244---RESOLUCIONES 1809 / 2015 RESOLUCION N° 1809 / 2015-07-16
50245---RESOLUCIONES 1810 / 2015 RESOLUCION N° 1810 / 2015-07-16
50274---RESOLUCIONES 1886 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-15
50276---RESOLUCIONES 1887 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-15

Sección Avisos

193892---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
193990---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO PADRÓN N° 75.652
194014---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO- EXPTE. 20795/377-2015
194016---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO -EXPTE. 9737-377-2015
194015---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 20988-377-2015
194019---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO- EXPTE. N° 21844-377-2014
194018---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 23923-377-2015
194020---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO -EXPTE. N° 2639-377-2015
193928---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-PADRON N° 97550
193989---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N° 1250/271/A/2014
193978---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N° 1251/271/A/2014
193988---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N° 948/271/A/2015
193984---GENERALES / DIRECCION GRAL DE RENTAS EXPTE N° 4579/271/A/2014
193982---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
193960---JUICIOS VARIOS / ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION
194017---JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY
193808---JUICIOS VARIOS / DE LA VEGA EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193899---JUICIOS VARIOS / EMPRESA DE OMNIBUS BANTA SINGH S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO
193898---JUICIOS VARIOS / FAGIOLI AUGUSTO DANIEL C/ LANOSA JUAN PABLO S/ COBRO DE PESOS
193946---JUICIOS VARIOS / GIL MARIA FERNANDA S/ QUIEBRA DECLARADA
193934---JUICIOS VARIOS / GIL MARIA FERNANDA S/QUIEBRA DECLARADA S/ INCIDENTE DE VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
193836---JUICIOS VARIOS / GONZALEZ GONZALO MARTIN Y OTRA S/ Z- RECTIFICACION DE PARTIDA
194002---JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193977---JUICIOS VARIOS / IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS. LORENTI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
194051---JUICIOS VARIOS / IÑIGO MIGUEL ESTEBAN S/ SUCESION - EXP. N° 4803/08
193938---JUICIOS VARIOS / JUICIO: PADULA MARCOS ANTONIO C/ GALVAN LUIS ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO

193943---JUICIOS VARIOS / LEDESMA JUAN ANTONIO C/ ROA MARIA CAROLINA Y OTRO
194043---JUICIOS VARIOS / MOLINA ANTONIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
193878---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA S/
EJECUCION FISCA
193883---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O
REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO
193885---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O
REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO
193879---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O
REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO
193880---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O
REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO
193651---JUICIOS VARIOS / NUÑEZ DANTE MIRAN Y OTRA S/CANCELACION ESPECIAL
193987---JUICIOS VARIOS / OSORES MARÍA ROSA C/GALINDEZ JOSÉ ANTONIO S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS
194047---JUICIOS VARIOS / PEÑALVA MIGUEL BENITO AGUSTIN- CONTRERAS MARIA PIA S/
SUCESION
193957---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RENOVAR S.R.L.
193891---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ YACUMO JUAN LUCAS Y OTROS S/
REIVINDICACION
193753---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALMACEN DE GOLOSINAS S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6574/11
193887---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ARIAS MONICA SUSANA S/
EJECUCION FISCAL
193949---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BLANCA Y DULCE S.R.L.
193985---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESCAÑO WALTER DANIEL
193948---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GIOVAGNOLI ELISEO
193935---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ GUILLEN
193937---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ ALE IVÁN EXEQUIEL S/ EJECUCIÓN
FISCAL
193778---JUICIOS VARIOS / REARTE ANCELMA - REARTE REINERIO ERNESTO S/ SUCESION
193910---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ HUGO CESAR Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
194033---JUICIOS VARIOS / SUCESION JUAREZ JORGELNA DE LOS ANGELES C/ DIAZ ANA MARTA Y
OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13,
194011---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICEO MILITAR GRL ARÁOZ DE LAMADRID
194028---REMATES / CREDI INVERSION S.A. C/ ORQUEDA MARIO OSCAR
194012---REMATES / FISCO NACIONAL (AFIP) VS PEREYRA CARLOS SEBASTIAN S/ EJECUCION
FISCAL
194042---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CAMBIO BANDEÑO
194048---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE TUCUMÁN
194053---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE MONTEROS
194034---SOCIEDADES / ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE CARGA DE TUCUMAN
194050---SOCIEDADES / BARBERTON S.R.L.
194026---SOCIEDADES / BARBERTON SRL.
194021---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE RÍO COLORADO
194027---SOCIEDADES / CLUB DE ABUELOS, JUVENTUD, ALEGRÍA, VIDA
194052---SOCIEDADES / CLUB SANTA ANA
194040---SOCIEDADES / COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE TUCUMAN

194032---SOCIEDADES / DOSTAVIM .RU S.R.L.
194045---SOCIEDADES / EL NOGALAR S.A.
193996---SOCIEDADES / FARMACIA DEL ESTE
194029---SOCIEDADES / IGUAZU FALLS CARGO SRL
193900---SOCIEDADES / S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRÍAS
194030---SOCIEDADES / SERVICIOS JET SRL
194049---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE TUCUMÁN
194009---SUCESIONES / ALBORNOZ ANDRES HORACIO
193999---SUCESIONES / ALCIRA ARGENTINA OCARANZA
194013---SUCESIONES / ALDERETE CARLOS HUMBERTO
194044---SUCESIONES / ANGEL ESTANISLAO MIRANDA
194008---SUCESIONES / ARCENIA ERMINIA VALDEZ CLAINBERG
193474---SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940
193959---SUCESIONES / BEATRIZ DEL CARMEN LEDESMA
194006---SUCESIONES / BEATRIZ NELIDA DAVILA
193980---SUCESIONES / CARLOS FEDERICO ORQUERA
193991---SUCESIONES / CLEMENTINA PALACIO
194035---SUCESIONES / COSTILLA RAMON ALFREDO
193976---SUCESIONES / DEL RIO MIRTA GRACIELA
193971---SUCESIONES / DIAZ ELVIRA CARMEN
193972---SUCESIONES / DIP JOSE ALBERTO
194022---SUCESIONES / FERNANDEZ EDITH NORA
193986---SUCESIONES / FERNANDEZ JULIO VICTOR
194046---SUCESIONES / GODOY ANGEL CLEMENTE
193997---SUCESIONES / GUIDO ERNESTO CACERES
193995---SUCESIONES / HAYDEE ANTONIA GUERRA
193994---SUCESIONES / HECTOR JOSE MARTINEZ
194041---SUCESIONES / JOSE AUDIN PAEZ
193956---SUCESIONES / JOSEFA PETRONA MARTOS
194031---SUCESIONES / JUANA ELENA LOBO
194003---SUCESIONES / JUSTO ALVARO
194005---SUCESIONES / LILIAN ELIZABETH MOLINA
194037---SUCESIONES / LUNA SILVIA GRACIELA
193963---SUCESIONES / MAIZEL LEON
193998---SUCESIONES / MANUEL JORGE EXEQUIEL NAHID
194025---SUCESIONES / MARIA ANGELA GALVAN
194038---SUCESIONES / MARINA DEL VALLE LUNA
194024---SUCESIONES / MARIO ALBERTO ARGAÑARAZ
194023---SUCESIONES / MATTA JOSE ANTONIO
193981---SUCESIONES / MERCEDES CONCEPCION FANCHIOTTI
194036---SUCESIONES / MERCEDES DE JESUS ALVAREZ
194039---SUCESIONES / MIGUEL ANTONIO CANZ
194007---SUCESIONES / MORENO POLICARPO
193992---SUCESIONES / PEDRO NORBERTO GRAMAJO
193939---SUCESIONES / RAMON EDUARDO MENDEZ
193967---SUCESIONES / RODOLFO VALENTIN HERRERA

Aviso número 50278

ACUERDO 10 / 2015 ACUERDO / 2015-11-12

TRIBUNAL FISCAL DE APELACION. ACUERDO N° 10, del 12/11/2015. --- Artículo 1°:
DECLARAR inhábil a todos los efectos del Tribunal el día 16 de Noviembre de 2015
conforme a lo considerado. Artículo 2°: Comuníquese. Publíquese. Archívese.-

Aviso número 50273

DECRETO 3168 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-08

DECRETO N° 3.168/9 (MDP), del 08/10/2015. Expte. N° 559/630-F-2015. ---
Autorízase a la Profesora Marina Roxana Polito, y al Técnico José Clodomiro Lazarte, -Personal de Educación Ambiental de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente- para que por vía terrestre se trasladen a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 29 de octubre de 2015 debiendo regresar por igual medio el día 01 de noviembre mismo año.-

Aviso número 50246

DECRETO 3185 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09

DECRETO N° 3.185/5 (MEd), del 09/10/2015. --- AUTORIZASE, a ausentarse de la Provincia en misión oficial con destino a la Ciudad de Villa Carlos Paz de la Provincia de Córdoba - vía terrestre - desde el día 18 al 24 de octubre de 2.015, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada, a Docentes de establecimientos educativos de Nivel Secundario dependientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN que se detallan a continuación: Cecilia Lorena GRAMAJO; Jacqueline del Valle DIAZ; Sandra JUÁREZ; José Enrique FACIO.

Aviso número 50269

DECRETO 3187 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09

DECRETO N° 3.187/5 (MEd), del 09/10/2015. --- AUTORIZASE, a ausentarse de la Provincia en misión oficial -vía aérea- con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 14 al 15 de octubre de 2.015, regresando a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada, al Ing. Ernesto José RICO - Subdirector de Informática del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.-

Aviso número 50259

DECRETO 3189 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09

DECRETO N° 3.189/3 (ME), del 09/10/2015. Expte. N° 909/369-U-2015. --- Autorízase al Ing. Horacio Rivera dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, a trasladarse -usando la vía aérea- el día 14 de octubre de 2015, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones de trabajo con técnicos del ENOHSA, durante los días 14 y 15 de octubre del corriente año, regresando a nuestra provincia el día 15 de octubre.

Aviso número 50247

DECRETO 3190 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09

DECRETO N° 3.190/5 (MEd), del 09/10/2015. --- AUTORIZASE, a ausentarse de la Provincia en misión oficial -vía aérea- con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 13 al 14 de octubre de 2.015, regresando a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada, al C.P.N. Humberto Alejandro D'ELIA - Subsecretario de Gestión Administrativa del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Aviso número 50258

DECRETO 3198 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-09

DECRETO N° 3.198/1 (FE), del 09/10/2015. --- Autorízase al Dr. Juan Emilio Emdan, Personal Temporario con una remuneración equivalente a categoría 20, con funciones en la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, a trasladarse por vía terrestre, a la Provincia de la Rioja en misión oficial, el día 13 de octubre de 2015 con regreso a esta Provincia el día 14 de octubre de 2015.-

DECRETO 3208 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13

DECRETO N° 3.208/1, del 13/10/2015. --- Otórgase a las personas que más abajo se detallan un subsidio por las sumas que en cada caso se indica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir las correspondientes Órdenes de Pago, para hacer efectivo el pago de dichos importes a las mismas: Francisca Daniela Banegas, D.N.I. 20.757.941, la suma de \$10.000.-; Nilda del Carmen Riccardi, D.N.I. N° 5.877.510, la suma de \$7.200.-; Ramón Alejandro Pachi, D.N.I. N° 27.364.453, la suma de \$10.000.-; Layla Elizabeth Molina, D.N.I. N° 29.743.954, la suma de \$4.495.-; Vanina Marisol Albornoz, D.N.I. N° 36.042.621, la suma de \$4.000.-; Francisco Cruz López, D.N.I. N° 26.137.858, la suma de \$5.948.-; José Oscar Robles, D.N.I. N° 33.973.482, la suma de \$4.500.-; Yanina Stefani Roldan, D.N.I. N° 33.479.169, la suma de \$7.119.-; Juan Antonio Ibarra, D.N.I. N° 32.009.730, la suma de \$3.800.-

Aviso número 50257

DECRETO 3209 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13

DECRETO N° 3.209/1, del 13/10/2015. --- Déjase establecido que lo dispuesto por el Decreto N° 3.033/1, de fecha 09 de octubre de 2014, únicamente en lo que respecta a los agentes Albornoz, Fernando Ariel, D.N.I. N° 24.351.360, Sarmiento, Bianca Graciela, D.N.I. N° 31.543.376 y Lohezic, Marcos, D.N.I. N° 22.414.274 como personal temporario, sin término, de la Secretaría General de la Gobernación.

Aviso número 50248

DECRETO 3210 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13

DECRETO N° 3.210/1, del 13/10/2015. --- Déjase establecido que lo dispuesto por el Decreto N° 3.217/1, de fecha 01 de noviembre de 2014, es como personal transitorio, sin término, de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Aviso número 50260

DECRETO 3211 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13

DECRETO N° 3.211/1, del 13/10/2015. --- Designase como Personal Temporario del Ente de Infraestructura Comunitaria, con una remuneración equivalente a la Categoría 18, al señor Carlos Sebastián Gutiérrez, D.N.I. N° 33.541.580.-

Aviso número 50263

DECRETO 3217 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13

DECRETO N° 3.217/3 (ME), del 13/10/2015. Expte. N° 75/369-M-2015. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la señora Andrea Acosta Monte, D.N.I N° 25.543.333, en contra de la Resolución de Intervención N° 857/14 del 23/12/2014 emitida por el Interventor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, la que queda confirmada.-

Aviso número 50249

DECRETO 3218 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13

DECRETO N° 3.218/3 (ME), del 13/10/2015. Expte. N° 49514/376-D-2015. ---
Autorízase a la C.P.N. Eliana Estela De la Rosa y al C.P.N. Jorge Edgardo Maccaso, empleados de la Dirección General de Rentas, a trasladarse -por vía terrestre- el día 19 de octubre de 2015 a la Provincia de Santa Fe, a fin de poder verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 19 al 23 de octubre, regresando a nuestra provincia el día 23 de octubre del mismo año.

Aviso número 50262

DECRETO 3219 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13

DECRETO N° 3.219/3 (ME), del 13/10/2015. Expte N° 49098/376-D-2015. ---
Autorízase al C.P.N. Gustavo Ariel Corti, C.P.N. Juan Javier Mena, C.P.N. María de los Ángeles González y a la C.P.N. Gladys Mariana Juárez, empleados de la Dirección General de Rentas, a trasladarse -por vía aérea- el día 19 de octubre de 2015 a la Provincia de Buenos Aires, a fin de poder verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 19 al 23 de octubre, regresando a nuestra provincia el día 23 de octubre del mismo año.-

Aviso número 50265

DECRETO 3220 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13

DECRETO N° 3.220/3 (ME), del 13/10/2015. Expte. N° 49097/376-D-2015. ---
Autorízase al C.P.N. Augusto Ferraro, C.P.N. Guillermo Alejandro Álvarez, C.P.N. Ana Carolina Gallego, Luis Cesar Salinas, Victor Armando Monteros, Javier Mauricio Fernández y al C.P.N. Rodolfo Fernando Jalil, empleados de la Dirección General de Rentas, a trasladarse -por vía aérea- el día 19 de octubre de 2015 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de poder verificar documentación de contribuyentes domiciliados en dicha jurisdicción, durante los días 19 al 23 de octubre, regresando a nuestra provincia el día 23 de octubre del mismo año.-

Aviso número 50250

DECRETO 3221 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13

DECRETO N° 3.221/9 (MDP), del 13/10/2015. Expte. N° 599/630-M-2015. ---
Autorízase al Técnico Carlos Alberto Riviere y a la Lic. María Eugenia Moyano Wagner, Personal de la Sub Secretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos y de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente respectivamente, a trasladarse a la Provincia de Santiago del Estero, el día 15 de octubre de 2015, debiendo regresar por igual medio el mismo día.

Aviso número 50272

DECRETO 3222 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13

DECRETO N° 3.222/9 (MDP), del 13/10/2015. Expte. N° 1350/330-D-2013. ---
Convalídase la Misión Oficial cumplida por la Sra. Directora de Alimentos Dra.
Graciela Cerutti, en la ciudad de Bariloche (Provincia de Río Negro) -vía aérea-
el día viernes 30 de Agosto de 2013.-

Aviso número 50252

DECRETO 3223 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13

DECRETO N° 3.223/9 (MDP), del 13/10/2015. Expte. N° 405/630-S-2013. ---
Convalídase las misiones oficiales cumplidas en la Provincia de Santiago del Estero, por el Ing. José Evaristo Suárez, Asesor de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, durante los días 29 de noviembre de 2012 y 18 de diciembre de 2012, con regreso al término de cada jornada.

Aviso número 50266

DECRETO 3225 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13

DECRETO N° 3.225/9 (MDP), del 13/10/2015. Expte. N° 583/330-J-2015. --- Amplíase el cupo mensual de combustible de 300 a 450 Lts. destinados a los vehículos oficiales, al servicio del Dpto. Suelos de la Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelos de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos.-

Aviso número 50271

DECRETO 3228 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-13

DECRETO N° 3.228/9 (MDP), del 13/10/2015. --- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Jorge Luis Feijóo, a trasladarse vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 14 de octubre de 2015, regresando el día 15 del mismo mes y año.-

Aviso número 50253

DECRETO 3232 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-14

DECRETO N° 3.232/1 (FE), del 14/10/2015. Expte. N° 1.258/170-V-12. --- Designase interinamente en el cargo de Categoría 18 de la Planta Permanente de Cargos de la Fiscalía de Estado, a la señora María Laura Villagra Vega Nieto, D.N.I. N° 32.413.395, Clase 1986.

Aviso número 50270

DECRETO 3237 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-14

DECRETO N° 3.237/5 (MEd), del 14/10/2015. Expte. N° 025430/230-D-12. ---
Intímase, en los términos del artículo 9°, inciso 4) de la Ley N° 5.473 (Texto Consolidado), al Personal Docente que más abajo se detalla dependientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, para que en un plazo de treinta (30) días corridos a iniciar y/o completar ante el Organismo Previsional competente, el trámite tendiente a la obtención de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho a indemnización: N° APELLIDO y NOMBRES D.N.I. N°: 01 ARIAS, Carlos de Jesús 8.056.045; 02 LÓPEZ, Arturo Eduardo 8.091.464; 03 JANTZON, María Silvia 10.220.353; 04 ÁVILA, Norma Leonor 16.010.523; 05 SÁNCHEZ, Adrián Máximo 8.058.356; 06 CONTRERAS, María Mercedes 5.298.917.-

Aviso número 50277

DECRETO 3238 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-14

DECRETO N° 3.238/5 (MEd), del 14/10/2015. --- Designase en representación del Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 46° de la Ley N° 3.470, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, en el cargo de Miembro Titular de la Junta de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, a la señora Gabriela Inés de Fátima Varela (D.N.I. N° 17.614.710), Maestra de Grado Titular, de la Escuela "Elmina Paz de Gallo" y Maestra Aplicación de 1° Categoría de la Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas. Déjase establecido que la docente designada gozará de licencia sin goce de sueldo, con retención de su cargo de origen, mientras dure el desempeño como Miembro de Junta de Clasificación de Educación.-

Aviso número 50254

DECRETO 3240 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-14

DECRETO N° 3.240/1, del 14/10/2015. --- Autorízase al Dr. Fernando Agustín Barrera Palou, personal de Gabinete de la Secretaría General de la Gobernación, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Buenos Aires, el día 15 de octubre de 2015, con regreso el día 18 del mismo mes y año.

Aviso número 50268

DECRETO 3243 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-15

DECRETO N° 3.243/4 (SENAYF), del 15/10/2015. Expte N° 8775/425-F-2.015. ---
Desígnase como Personal Temporario, en la U. de O. 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la CPN Paola Elizabeth VINCIGUERRA, D.N.I. N° 26.412.580 - Clase 1978, con una remuneración equivalente a la Categoría 21 del Escalafón General, para que preste servicios en la Dirección de Administración - SAF N° 34 de la citada Secretaría de Estado, a partir de la fecha del presente acto.-

Aviso número 50275

DECRETO 3246 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-16

DECRETO N° 3.246/4 (MDS), del 16/10/2015. Expte. N° 12909/425-CV-2.015. ---
Concédase al señor Pedro Eduardo CUEZZO VILLALBA, Categoría 18, Planta Permanente del Ministerio de Desarrollo Social, Licencia Sin Goce de Haberes, por el término de dos meses, a partir del 01/11/2015 al 31/12/15.-

Aviso número 50251

DECRETO 3251 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-19

DECRETO N° 3.251/1, del 19/10/2015. Expte. N° 093/115-D-2015. --- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, a contratar en forma directa con la firma Aviaser S.A., con domicilio en Florida 541 P 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente a los trabajos de reparación y mano de obra del avión Cessna Citation Bravo 550 matrícula LV-BEU, correspondientes a: Horizonte Stand By; Electronic Flight Instrument System y Primary Flight Display Controller, los que conforme al presupuesto adjunto a fs. 33, ascienden a la suma de \$536.720.-

Aviso número 50255

DECRETO 3302 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-21

DECRETO N° 3.302/1, del 21/10/2015. --- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. David Fernando Mizrahi, D.N.I. N° 25.923.179, al cargo de Interventor del Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual.

Aviso número 50267

DECRETO 3316 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-22

DECRETO N° 3.316/3 (ME), del 22/10/2015. --- Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Dr. CARLOS ISA ASSAN al cargo de Secretario de Estado de la SECRETARÍA DE ESTADO DE SANEAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS.-

Aviso número 50264

DECRETO 3317 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-22

DECRETO N° 3.317/3 (ME), del 22/10/2015. --- Acéptase, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Sr. Armando Roque Cortalezzi al cargo de Interventor de la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA.-

Aviso número 50256

DECRETO 3319 / 2015 DECRETO SINTETIZADO / 2015-10-22

DECRETO N° 3.319/4 (SECyCG), del 22/10/2015. --- Aceptase la renuncia presentada por el CPN Hugo Andrés GATTI D.N.I. N° 17.041.774, al cargo de Subsecretario de Administración dependiente de la Secretaría de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 22 de Octubre de 2.015.

RESOLUCIONES 1795 / 2015 RESOLUCION N° 1795 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1795-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34891/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a DECIMA ANGEL CLAUDIO DARIO, CUIT N° 20-22558373-1, con domicilio en BARRIO SANTA LUCIA MANZANA A CASA 3, de la localidad FAMAILLA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 803201, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-991-017338, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1796 / 2015 RESOLUCION N° 1796 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1796-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35256/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a AGUILAR MANUEL PELEGRINO, CUIT N° 20-14645368-7, con domicilio en JUAN XXIII N° 955 BARRIO SUD, de la localidad JUAN BAUTISTA ALBERDI, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-897-017187, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1797 / 2015 RESOLUCION N° 1797 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1797-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34884/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a DIAS STELLA MARIS, CUIT N° 27-14933483-7, con domicilio en MENDOZA N° 4595, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741200, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-100-017351, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1798 / 2015 RESOLUCION N° 1798 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1798-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34888/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a ROMANO SILVIA CECILIA, CUIT N° 27-29838459-6, con domicilio en RUTA NACIONAL 9 KM 1268, de la localidad MANCOPA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 453300, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-101-017359, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1799 / 2015 RESOLUCION N° 1799 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1799-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35288/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir del 01/2012 inclusive, con fecha de inicio de actividades el 03/1994, a MOLINA WALTER LINARDO, CUIT N° 20-22283719-8, con domicilio en LARREA N° 2039, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 742103, disponiéndose su incorporación al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cursada por notificación legal N° 201507-948-017295, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1800 / 2015 RESOLUCION N° 1800 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1800-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35283/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a PALADEA MARIA LUISA CIRA, CUIT N° 27-05491510-7, con domicilio en PASAJE PIZARRO N° 835, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741200, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-954-017301, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1801 / 2015 RESOLUCION N° 1801 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1801-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35315/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a MUÑOZ MARIA CONSUELO, CUIT N° 27-12598868-2, con domicilio en ITUZAINGO N° 1300, de la localidad YERBA BUENA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 851900, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-107-017419, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1802 / 2015 RESOLUCION N° 1802 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1802-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35312/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a ZABALA CAINZO JOSE AUGUSTO, CUIT N° 20-25922138-3, con domicilio en CORRIENTES 763 PISO 1 DPTO. A, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 922000, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-106-017414, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1803 / 2015 RESOLUCION N° 1803 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1803-15, del 16/07/2015. Expte. N°35302/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 08/2014 inclusive, a CASTRO MAURICIO GABRIEL, CUIT N° 20-33818286-5, con domicilio en SANTA FE Y SANTIAGO DEL ESTERO SIN N° BARRIO LA RIBERA, de la localidad LASTENIA, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121(t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-106-017408, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código.-

Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.-

Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1804 / 2015 RESOLUCION N° 1804 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1804-15, del 16/07/2015. Expte. N°35306/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 09/2014 inclusive, a CHAILE PATRICIA MARCELA, CUIT N° 27-24643407-2, con domicilio en CORRIENTES N° 1684 BARRIO BELGRANO, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-105-017400, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1805 / 2015 RESOLUCION N° 1805 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1805-15, del 16/07/2015. Expte. N°35310/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 08/2013 inclusive, a CRUZ MONICA INES, CUIT N° 27-20889107-9, con domicilio en ALSINA N° 368, de la localidad TAFI VIEJO, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-106-017412, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1806 / 2015 RESOLUCION N° 1806 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1806-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34896/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a BELBRUNO MYRIAN EUGENIA, CUIT N° 27-13347980-0, con domicilio en LAMADRID N° 117 PISO 2 DPTO 209, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 741101, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-985-017332, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1807 / 2015 RESOLUCION N° 1807 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1807-15, del 16/07/2015. Expte. N° 35257/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a SANCHEZ ROSA ESTELA, CUIT N° 27-16939790-8, con domicilio en 25 DE MAYO N° 241, de la localidad CONCEPCION, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 551221, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-896-017186, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1808 / 2015 RESOLUCION N° 1808 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1808-15, del 16/07/2015. Expte. N°35121/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 03/2014 inclusive, a ARIAS LORENA MARIA DOLORES, CUIT N° 27-23519775-3, con domicilio en EMILIO CASTELAR N° 585, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 602220, encuadrándose al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-919-017209, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1809 / 2015 RESOLUCION N° 1809 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1809-15, del 16/07/2015. Expte. N° 34889/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a NOBLEGA PABLO HERNAN, CUIT N° 20-32927666-0, con domicilio en ECUADOR N° 4612, de la localidad SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 930990, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-101-017357, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código.. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

RESOLUCIONES 1810 / 2015 RESOLUCION N° 1810 / 2015-07-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION N° I 1810-15, del 16/07/2015. Expte. N° 33735/376-D-2015. Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMAN a partir de 01/2010 inclusive, a ALDERETE MARIO RAUL, CUIT N° 20-05521598-8, con domicilio en SAN MARTIN N° 341, de la localidad VILLA LA TRINIDAD, Provincia de TUCUMAN, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el código de actividad 522120, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94 y RG (DGR) N° 21/94, respecto a los anticipos 01/2010 a 12/2011, ambos inclusive, y respecto a los períodos fiscales posteriores al 2011, encuadrar al contribuyente en lo establecido por el artículo 1 inciso a) de la RG (DGR) N° 62/2012. El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009). Artículo 2°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201507-406-009284, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código. Artículo 3°.- Conforme lo resuelto por el artículo 1°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo. Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido archivar.-

Aviso número 50274

RESOLUCIONES 1886 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-15

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 50276

RESOLUCIONES 1887 / 2015 RESOLUCION SINTETIZADA / 2015-09-15

RESOLUCION SINTETIZADA

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 193892

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por prescripción adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14(SSG)78, 482/14(SSG)-80 Y 516/14(SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 226 República del Líbano, ubicada en calle Lamadrid esquina pasaje Mariano Moreno de la localidad de Villa Fiad, departamento Leales. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral: Padrones 187.030 y 286.401 Matrícula/Orden:7.298/616-845 - Circ: 1- Secc: C - Manz.Parc: 944K -Parcelas: 5A y 6A. Compuesto de una superficie de 2940,9769 m2. según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.577/14. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 09 y V 13/11/2015. Aviso N° 193.892.

Aviso número 193990

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO PADRÓN N° 75.652

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 Y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela de Nivel inicial Presidente Roque Sáenz Peña, ubicado en Avenida Constitución Esq. Francisco de Aguirre, Bella Vista, Departamento Leales (Actual) Famaillá (Antes). Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 75.652, Matricula/Orden: 14.631/32. Compuesto de una superficie de 1.241,0833M2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 69.885/14. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tornar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.990.

Aviso número 194014

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO- EXPTE. 20795/377-2015

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20795-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital (antes y actual), domicilio calle (10 NE) Juan Posse N° 1026; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1 - S: 14A Manz.: 40 - Parc.: 19A - Padrón N° 29683 - Matricula: 5151 - Orden: 1648; poseedor Zurita Claudia Patricia, D.N.I. N° 26455349; Zurita Alicia Gabriela, D.N.I. N° 29.430.225, Zurita Carlos Eduardo, D.N.I. N° 30.759.332. La fracción mensurada linda al Norte con Santos Salustriano Villagra; al Sur con Antonio Espinosa; Este con Calle (10NE) Juan Posse y Oeste con Ricardo Mario Franchini. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/11/2015. Aviso N° 194.014.

Aviso número 194016

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO -EXPTE. 9737-377-2015

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9737-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Ignacio - Depto. La Cocha (antes Graneros), domicilio camino vecinal; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1- S: B - Lam.: 84 - Parc.: 222K, 222H - Padrón N° 390128, 390126 - Matricula: 65521, 65521 - Orden: 130, 121; poseedor Julio Cesar Ferreira, D.N.I. N° 12.077601. La fracción mensurada linda al Norte con María Inés Ferreira; al Sur con Beatriz Paz; Este con Abdala Auil - Camino Vecinal y Oeste con Ricardo Pizarro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/11/2015. Aviso N° 194.016.

Aviso número 194015

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 20988-377-2015

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20988-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Gómez, Taco Ralo- Depto. La Graneros (antes Graneros), domicilio Ruta Nacional N° 157 Km 1141; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: F - Lam.: 157 - Parc.: 1A20 - Padrón N° 92317 - Matricula: 43705 - Orden: 1; poseedor Arbol Grande SRL, CUT N° 30-71018332-1. La fracción mensurada linda al Norte con Armando Sabatini - Andrés Giménez; al Sur con Armando Sabatini; Este con Indauro Castaño y Oeste con Ruta Nacional N° 157. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 13/11/2015. Aviso N° 194.015.

Aviso número 194019

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO- EXPTE. N° 21844-377-2014

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 21844-377-2014 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Las Talitas - Depto. Tafi Viejo (antes Capital), domicilio calle 13 Alt 500 (Mza. A - Lote 10 - Casa 13); e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 25F - Manz. /Parc.: 106A - Pare.: 9 - Padrón N° 518403 - Matricula: 3431 - Orden: 8090; poseedor Aida Rosa Medina, D.N.I. N° 11.064.882. La fracción mensurada linda al Norte con calle 13; al Sur con Instituto Provincial de la Vivienda y D. Urbano; Este con Instituto Provincial de la Vivienda y D. Urbano y Oeste con Instituto Provincial de la Vivienda y D. Urbano. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/11/2015. Aviso N° 194.019.

Aviso número 194018

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE. N° 23923-377-2015

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23923-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital (antes y actual), domicilio Avda. Carlos Pellegrini N° 1548; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 1 - S: 17 A Manz.: 84 - Parc.: 1 - Padrón N° 336.885 - Matricula: 3714 - Orden: 8816; poseedor Bernardo Gabriel Pastrana, D.N.I. N° 17.494.762. La fracción mensurada linda al Norte con Empresa de Construcciones y Anexos Rodríguez Drago S.R.L.; al Sur con Pje. José de Esproceda; Este con Empresas de Construcciones Rodríguez Drago S.A. y Oeste con Avda. Carlos Pellegrini. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 13/11/2015. Aviso N° 194.018.

Aviso número 194020

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO -EXPTE. N° 2639-377-2015

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2639-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Comuna de Colalao del Valle - Depto. Tafí (antes y actual), domicilio calle Managua S/N°; e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: 111 - S: F -Lam.: 338 - Parc.: 55K, 55L, 57 - Padrón N° 281.897, 281.898, 82.032 - Matrícula: 25.533, 25.533, 25538 Orden: 215, 216, 38; poseedor García Luis Francisco, D.N.I. N° 13.848.900. La fracción mensurada linda al Norte con calle Managua; al Sur con Chico María de Cano; Este con Leiva Nemesio y Oeste con Choqui Pedro. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 13/11/2015. Aviso N° 194.020.

Aviso número 193928

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO-PADRON N° 97550

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14(SSG)78, 482/14(SSG)-80 y 516/14(SSG)82, sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 34 Santo de la Espada, en la Localidad de Macomitas, Comuna de La Ramada y La Cruz, Departamento Burruyacu. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 97.550, Matrícula/Orden: 24.262/168. Circ: 1 - Secc: K - Lámina: 105 - Parcela: 232A. Compuesto de una superficie de 3.178,8203m². Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 71.093/15. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 10 y V 16/11/2015. Aviso N° 193.928.

Aviso número 193989

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N°
1250/271/A/2014**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Expediente N° 1250/271/A/2014

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 1250/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S001250/2014/271/CV de fecha 10/09/2015, se le notifica a Quiroga Efraín Alejandro, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-22957832-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S001250/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 1250/271-A-2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucia alga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización - Dirección General De Rentas".- E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.989

Aviso número 193978

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N°
1251/271/A/2014**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 1251/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S001251/2014/271/CV de fecha 10/09/2015, se le notifica a Quiroga Efrain Alejandro, C.U.I.T./ C.U.I.L. N° 20-22957832-5, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S0012S1/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acodándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 1251/271-A-2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Oiga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular - Departamento Fiscalización - Dirección General de Rentas". E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.978.

Aviso número 193988

**GENERALES / DIRECCION GENERAL DE RENTAS - EXPEDIENTE N°
948/271/A/2015**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Expediente N° 948/271/A/2015

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 948/271/A/2015 originado en el Sumario N°: S000948/2015/271/CV de fecha 17/04/2015, se le notifica a Sanchez Yolanda Beatriz, CUIT/CUIL N° 27-25214964-9, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del Código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, se resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S000948/2015/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca(n) y/o produzca(n) las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 948/271/A/2015 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía Olga Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización-Dirección General de Rentas". E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.988

Aviso número 193984

GENERALES / DIRECCION GRAL DE RENTAS EXPTE N° 4579/271/A/2014

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

POR 5 DIAS - Visto el expediente N° 4579/271/A/2014 originado en el Sumario N°: S004579/2014/271/CV de fecha 10/12/2014, se le notifica a Sanchez Yolanda Beatriz, CDIT / CDIL N° 27-25214964-9, de la instrucción del citado sumario: "Habiéndose constatado y comprobado la falta de cumplimiento de la obligación prevista en el primer párrafo del artículo 292 del código Tributario Provincial, hecho que configura infracción a la norma citada y constituye la causal prevista en el segundo párrafo del mismo para la aplicación de la multa allí prevista, sé resuelve iniciar la instrucción del Sumario N°: S004579/2014/271/CV por presunta configuración de la infracción prevista en el citado artículo 292, acordándosele(s) un plazo de 15 (quince) días contados a partir del quinto día hábil subsiguiente a la de fecha de la última publicación del presente edicto, para que alegue (n) su defensa por escrito y ofrezca (n) y/o produzca (n), las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo establecido por el artículo 123 del Código Tributario Provincial. Todo ello, conforme se prueba con la documentación obrante en el Expediente N° 4579/271/A/2014 que se encuentra a su disposición para su vista en sede de este Organismo Fiscal sito en la calle 24 de Septiembre N° 1009 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Fdo. Sra. Lucía OIGA Haddad. Jefe de Sección Control Vehicular -Departamento Fiscalización. Dirección General de Rentas.- E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.984.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La Subsecretaría de Regularización Dominial y Hábitat dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Pje. Batalla de Tuyuti N° 1639. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 18764 a nombre de Lizarraga de Maciel María Luisa, Lizarraga de Wilde Ángela, Peñaloza Nicolás, Peñaloza Rosario Laura, Peñaloza Ernesto Adolfo, Lizarraga Francisco Adolfo, Lizarraga Maria Elena, Lizarraga De Voss Marta Rosario, Lizarraga Maria Elvira, Paz Peña Alberto Jorge, Paz Peña Josefina Luisa, Montenegro Jorge, Montenegro Cesar, Montenegro Oscar, Montenegro Lia Angélica, Remis Luís, Remis De Carlino Maria Lucila, Remis De Fagalde Luisa Adela, Paz Peña Marta Eugenia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 34.175. Solicitado mediante Expte. N° 979/140-B-2014. Localizado en Calle Constancio C. Vigil N° 2363. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 37426, a nombre de Villafañe Luis Lucio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 83.392. Solicitado mediante Expte. N° 1999/140-M-2011. Localizado en Villa Alem. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S- 04390/002. a nombre de D' Ambrosio Carlos Daniel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 239.457. Solicitado mediante Expte. N° 1312/140-A-2014. Localizado en Pje. 33/21 S.E. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 10 F°: 22 S°: C A° 1963. a nombre de Juan Serafín Fortes. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 234.440. Solicitado mediante Expte. N° 670/140-L-2015. Localizado en Calle Las Heras N° 1242. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-39923. a nombre de Josefa María del Amparo Pérez Grela De Millan. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 32.266. Solicitado mediante Expte. N° 113/140-M-2014. Localizado en Pje. La Paz S/N. Esq. Darwin. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 48167. a nombre de Bruno Nicolás Obidio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 283.474. Solicitado mediante Expte. N° 1388/140-L-2014. Localizado en Calle Chile N° 3433. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 01749. a nombre de Serra Mónica Cesarea. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 127.739. Solicitado mediante Expte. N° 1180/140-R-2015. Localizado en Pje. Vieytes N° 1984. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-10612. a nombre de Bobba De Totongi Elsa Ursula, Bobba Maria Ana. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 333.512. Solicitado mediante Expte. N° 616/140-O-2015. Localizado en Pje. Monteagudo N° 487. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro

Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 3832. a nombre de Juan Marcos Soria. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 484.179. Solicitado mediante Expte. N° 932/140-J-2013. Localizado en Calle Crisóstomo Álvarez N° 3366. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L°: 3 F°: 93 S°: C A° 1961. a nombre de Casale De Pulido Maria Guillermina. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 33.923. Solicitado mediante Expte. N° 685/140-V-2011. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 12 y V 16/11/2015. Aviso N° 193.982

Aviso número 193960

JUICIOS VARIOS / ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION

POR 10 DIAS - Se hace saber, que por disposición de S.S. Dra. María del Carmen Negro -Juez- del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, Secretaría actuaría desempeñada por la Dra. María Fernanda Zanolí y la Dra. Mariana del Milagro Vázquez, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "ADET TINDAL RICARDO S/ SUCESION" - Expte N° 6856/11, iniciado en fecha 08/11/2011: "San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2015.- I)... II) Conforme a lo solicitado, cítese a los herederos de Rosa Victoria Argañaraz - D.N.I. N° 0.649.558, a fin de que en el término de cinco días se apersonen conforme a derecho y acrediten su vínculo en la presente causa, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de la misma sin su intervención. III) A sus efectos, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días.- Fdo. Dra. María del Carmen Negro -Juez- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2015. E 11 y V 24/11/2015.- \$1.093.- Aviso N° 193.960

JUICIOS VARIOS / ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY

POR 10 DIAS - Se hace saber a Sarverry Juana Rosa, DNI 12.399.928, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Jose Molina y de la Proc. Veronica Lastra, se tramitan los autos ALVARADO LUIS ROBERTO C/ SARVERRY JUANA ROSA S/ DIVORCIO, Expte N° 3712/12, iniciado en fecha 03/07/2012, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2015... En consecuencia, por Secretaría confecciónese Edictos por el término de 10 días, a los fines de notificar a la Sra. Sarverry Juana Rosa de las providencias de fecha 03/08/15 (fs. 72), 02/09/15 (fs. 77) y de una versión extractada de la propuesta reguladora presentada en escrito de fecha cargo 01/09/15 (fs. 75/76) - Libre de Derechos - Ley N° 6.314 - Hágase constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaria a conocimiento del interesado.- FA-3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez.",: Libre de Derechos. // "San Miguel de Tucumán, 3 de agosto del 2015. Atento a la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26.994 reformada por Ley 27.077), corresponde reconocer su eficacia temporal a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes (art. 7 CCyC). Por tal motivo, el presente proceso debe adecuarse a las nuevas disposiciones. En consecuencia: I- Agréguese las pruebas o alegatos, si los hubiera. II- A los fines de la prosecución del trámite procedan las partes en conjunto o cualquiera de ellas en forma individual a presentar un convenio o una propuesta que regule los efectos derivados de la acción de divorcio, acompañando los elementos en que se funda dicho convenio o propuesta (conforme arto 438 CCyC). III- A la oficina a conocimiento de las partes. MNA 3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez." Libre de Derechos. //// "San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015.- Agréguese. De la propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio: Traslado a la Sra. Juan Rosa Sarverry, por el término de 15 días. Personal (Art.438/439 C.C.y C.).-FA-3712/12 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Juez." Libre de Derechos. /// Propuesta reguladora (extracto): "No existiendo hijos menores, por los mismos no se reclaman alimentos ni compensación económica alguna. Tampoco existen bienes inmuebles ni muebles o registrables de valor para distribuir". Se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría a conocimiento del interesado.- Queda Ud. notificado.- San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015. Dr. Rafael José Molina, secretario. E 13 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.017.

JUICIOS VARIOS / DE LA VEGA EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, Secretaría actuaria a cargo del Dr. Jose Luis Guerra, tramitan los autos caratulados: "DE LA VEGA EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1602/10, en los cuales se dicto la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2014.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense Edictos por el termino de Diez Días, haciendose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve De La Vega Eduardo. En los mismos cítese a quienes se creyeren "con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- 1602/10" Fdo.. Rtr: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez Subrogante. En fecha 14/06/2010, el Sr. Eduardo de la Vega, domiciliado en calle Salas y Valdez 1002 de la ciudad de Yerba Buena, interpone acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado Los Porceles, departamento Cruz Alta, con una superficie de 3has.5.528,3585 m2, identificado con la siguiente menclatura catastral: circunscripción 11, Sección C, Lamina 58, Parcela 687, Matricula Catastral N°11.064, Orden N° 14, Padrón 70.863, sobre el cual detenta la posesión desde la fecha 05/05/1986, en forma pública, pacífica , continua, tranquila y no interrumpida; en contra de Julio de la Vega y/o Las Merced. SRL.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2014. E 05 y V 18/11/2015. \$1772. Aviso N° 193.808.

Aviso número 193899

JUICIOS VARIOS / EMPRESA DE OMNIBUS BANTA SINGH S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, tramitan los autos caratulados: "EMPRESA DE OMNIBUS BANTA SINGH S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 1733/15, en los el 30 de setiembre de 2015 se ha dictado resolución declarando la apertura de su Concurso Preventivo. La misma se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 56, Folios 351/55, Tomo V del Protocolo de Contratos Sociales - año 1.993, el 26/05/1.993 junto con sus modificatorias. Y se fijo hasta el día 27/11/2.015 como fecha hasta la cuál los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, acompañen los títulos pertinentes y constituyan domicilio a los fines de su posterior notificación. La fecha de presentación en concurso data del 15/06/2.015, y resultado desinsaculado síndico el CPN Paez Carlos Manuel, quien fijo domicilio para recibir los pedidos de vertificación de créditos en calle Catamarca 639, piso 5°, "C", de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:30 y 17:30 a 20:30, hasta el "27/11/15". Secretaría. San Miguel de Tucumán, 05 de noviembre de 2015. Fdo.: Dra. Silvia Viviana Bozikovic, Secretario. E 09 y V 13/11/2015. \$660,50.- Aviso N° 193.899.-

Aviso número 193898

**JUICIOS VARIOS / FAGIOLI AUGUSTO DANIEL C/ LANOSA JUAN PABLO S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lanosa, Juan Pablo que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Díaz, tramitan los autos caratulados: "FAGIOLI AUGUSTO DANIEL C/ LANOSA JUAN PABLO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 689/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2015.- Atento que el día 23/11/2015 es feriado dispongo dejar sin efecto proveído de fecha 30/09/2015 y señalar nueva fecha el día 25/11/2015 a hs. 09:30, a fin de que concurren las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 y 75 de la ley 6.204, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 73 de la ley 7293. Personal.- San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015. Secretaria. E 09 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.898

JUICIOS VARIOS / GIL MARIA FERNANDA S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria de Concursos y Quiebras autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "GIL MARIA FERNANDA S/ QUIEBRA DECLARADA" Expte. n° 2111/08, en la que se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015.- Autos Y Vistos:... Considerando... Resuelvo I.- Disponer, conforme a lo considerado, la venta directa del Mobiliario de la fallida María Fernanda Gil, conforme inventario corre agregado a fs. 1124.- II.- Autorizar a la sindicatura a cargo del CPN Silvano Jaime, con domicilio San Lorenzo N° 470 - 5to piso "b" a ofrecer los bienes inventariados, a recibir las propuestas de compra y presentar las mismas al juzgado, informando y evaluando su conveniencia.- A tal fin fíjese hasta el día viernes dieciocho de diciembre del 2015, como fecha en la que deberá desarrollarse la venta autorizada, debiendo en tal caso la sindicatura informar al respecto.- III.- Ordenar la publicación de edictos de la presente resolución por el término de tres días.- Hágase saber" Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez. "San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015. Y vistos: Consignar que la publicación de edictos ordenada en el punto III de la sentencia de fecha 21/10/2015, corresponde sea efectuada en el Boletín Oficial. Hágase saber". Fdo: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. E 11 y V 13/11/2015. Libre de Derechos.- Aviso N° 193.946

JUICIOS VARIOS / GIL MARIA FERNANDA S/QUIEBRA DECLARADA S/ INCIDENTE DE VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría de Concursos y Quiebras autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "GIL MARIA FERNANDA S/QUIEBRA DECLARADA S/ INCIDENTE DE VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (PROM. POR SINDICATURA)" expte. n° 2111/08-014, en los que en los términos de la resolución de fecha 27/04/15 se ha procedido aprobar los pliegos para La Venta Directa CON Llamado a Mejora de la Oferta de los Vehiculos en Forma Individual: de propiedad de la fallida Maria Fernanda Gil, los que se encuentran ubicados en calle Avda. Roca N°917 - Tafi Viejo (consesionaria de Gabriel Nieva), identificados como: -Vehículo A: Furgoneta marca Fiat, modelo 2006, Fiorino Fire 1242 MPI 8V, 1,3 a nafta, dominio FQI507, chasis 9BD25521A68779504, motor 178E80117045610, color blanco, equipada GNC. con 268.316 km. -Vehiculo B: Furgoneta marca Fiat, modelo 2006, Fiorino Fire 1242 MPI 8V, 1,3 A nafta, dominio FQI503, chasis 9BD25521A68779516, motor N°178E80117033124, color blanco, equipada con GNC. con 228.303 km.- Precio base : el precio base para cada automotor es de \$41.000 (pesos cuarenta y un mil).- A dicha suma y conforme normativa aplicable, corresponde agregar el 1% (Ley 8467 art.13 apart. 2 , c).-inc.11)en concepto de la Ley de Sellos, más IVA (21%); todo ello a cargo del adquirente.- Venta de pliego de condiciones: En la sede del Juzgado Civil y Comercial Común Vª Nominación, de los Tribunales Ordinarios del Centro Judicial Capital, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 de San Miguel de Tucumán, en los días hábiles judiciales y en horario de atención al público.- Valor pliego: El valor del pliego para la compra de cualquiera de los automotores asciende a la suma de pesos doscientos (\$ 200). Dicha suma deberá ser depositada en el Banco del Tucumanas - Suc. Tribunales- en la cuenta n° 223883/2 ,la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a la quiebra de Gil Maria Fernanda.- Plazo adquisicion pliegos: El plazo para la adquisición de los pliegos de compra de cualquiera de los vehiculos vence el día MIERCOLES 27 DE MAYO DE 2015, a horas 13:00.- Presentacion ofertas: las ofertas deberán ser presentadas, en sobre cerrado en el que únicamente hará referencia los vehiculo "A" o vehiculo "B", por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la Va., Nominación, Tribunales de San Miguel de Tucumán, Pje., Velez Sársfield, esquina 9 de Julio, en días hábiles judiciales en el horario de 07:00 a 13:00 horas, ante el Actuario, quien dará recibo, en el que se consignará fecha y hora de la presentación..- A los efectos de guardar un estricto control de las ofertas presentadas se colocara a cada oferta presentada, diferenciado "A" y "B" un numero de orden en forma correlativa.- Plazo presentacion ofertas para ambos vehículos: Hasta el día lunes primero de junio de 2015, a horas 13.00. En caso de no presentarse oferentes para alguno o ambos vehículos, será declarado desierto el llamado.- fecha de apertura de sobres: Para la venta del vehivulo "A" El día martes 2 de junio de 2015 a horas 11:00, y para la venta del vehiculo "B" el día martes 2 de junio de 2015 a horas 12:00, actos que se realizaran en el Juzgado Civil y Comercial de la Va., Nominación, sito en el domicilio consignado

anteriormente., en audiencia por ante la Proveyente y el Actuario.- Garantia de la oferta: Para afianzar el mantenimiento de las ofertas que se realicen para ambos vehículos, cada oferente deberá depositar el 10% de la suma base o sea \$ 4.100 (pesos cuatro un mil) para garantizar su oferta, la que debe ser presentada al momento de formularse la propuesta y mantenida durante toda la vigencia de este procedimiento. Dicha garantía deberá constituirse en la misma moneda expresada en la oferta, mediante depósito en cuenta judicial abierta a tal fin en el Banco del Tucumán - Suc. Tribunales la cuenta N° 223883/2 , a la orden del Juzgado actuante y como perteneciente a la quiebra de Gil Maria Fernanda.-10 - Informes e inspección: Solicitarlas a la sindicatura a cargo Silvano Jaime con domicilio en calle San Lorenzo N°610 - 1er piso "A" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en días hábiles judiciales, para lo cual se solicitará turno. Mayores datos e información requerirla por ante el juzgado o realizar consultas el sitio web del Poder Judicial de Tucumán www.justucuman.gov.ar.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2015.E 10 y V 16/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.934.

Aviso número 193836

JUICIOS VARIOS / GONZALEZ GONZALO MARTIN Y OTRA S/ Z- RECTIFICACION DE PARTIDA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, Secretaría actuaria a cargo del Dr. José Luis Guerra, tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ GONZALO MARTIN Y OTRA S/ Z- RECTIFICACION DE PARTIDA (VIENE JUZG.FLIA. Y SUC. 7ªNOM. X COMPETENCIA - EXPTE. 335/13)" expte. N° 656/13, en los cuales se dicto la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2014. Atento a lo requerido por la Sra. Fiscal y conforme a lo previsto por el art. 17 de la Ley N° 18.248, el Juzgado resuelve: publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia una vez por mes, en el lapso de dos meses el inicio de la presente acción.- Asimismo, líbrense oficios al Registro Inmobiliario de esta Provincia y a los Registros Nacionales de Propiedad del Automotor a fin de que se sirvan informar si el Sr. Gonzalo Martín Gonzalez D.N.I. N° 41.060.251 tiene alguna medida precautoria en su contra.- 656/13 APA" Fdo. P/T Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez - Juez Subrogante.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2014. E 06 y V 19/11/2015. \$1123. Aviso N° 193.836.

JUICIOS VARIOS / GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "GUERRERO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 4279/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: //// San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Atento lo solicitado y a constancias de autos, Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Guerrero José Manuel. En los mismos cítese al Instituto Provincial De Acción Coopertativa y Mutual y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana. Juez. P/T.. -///.- Datos del Predio: inmueble sito en Av. Solano Vera N° 3500 y/o Ruta Provincial 339 esquina Belgrano, Localidad La Rinconada, Dpto. de Lules, Nomenclatura Catastral: Padrón: 80.191; Matrícula/Orden: 13.448; Circunscripción: 1; Sección Z; Manzana o Lámina: 69; Parcela: 179.- Extracto de Demanda: En fecha 19 de diciembre de 2014 inicia juicio de Prescripción Adquisitiva el Sr. Guerrero José Manuel D.N.I. 10.820.118 argumentando que posee el inmueble objeto de esta litis en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida desde hace más de 20 años, pagando los impuestos correspondientes.- Secretaria, San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2015. E 12 y V 25/11/2015. \$1904,00. Aviso N° 194.002.

Aviso número 193977

**JUICIOS VARIOS / IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS.
LORENTI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "IBÁÑEZ LIDIA NÉLIDA Y PUIG MARÍA CELESTE VS. LORENTI PEDRO MIGUEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - 869/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 3 de agosto de 2015.- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal, publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia por el termino de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Ibañez Lidia Nélica y Puig María Celeste. En los mismos - cítese a Lorenti Pedro Miguel y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.- Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez. Juez.- Datos del predio: Ubicado en calle José Colombres N° 81 de esta ciudad, Planta Baja, Dpto. 1, identificado con Matricula N° 16.320. Extracto de demanda: En fecha 8 abril de 2014 se presenta la Sra. Lidia Nelida Ibañez D.N.I. 12.149.664, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, argumentando que desde el año 1978, reside en el inmueble objeto de esta litis en forma continuada, pública, pacífica y de buena fé. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2015.- E 12 y V 25/11/2015. \$1.868.- Aviso N° 193.977

Aviso número 194051

JUICIOS VARIOS / IÑIGO MIGUEL ESTEBAN S/ SUCESION - EXP. N° 4803/08

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "IÑIGO MIGUEL ESTEBAN S/ SUCESION - EXP. N° 4803/08, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 3 de septiembre de 2015.- Agréguese los edictos acompañados. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 17/06/15 obrante a fs.99 respecto de la Sra. María Mercedes Pérez. En consecuencia, notifíquese a la mencionada mediante edictos que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificados, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal. Fdo. Ana Josefina Fromm - Juez- y "San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2015. Téngase presente.- Atento a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a la Sra. María Mercedes Pérez a fin de que en el término de cinco días se apersona al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención- Fdo.: Ana Josefina Fromm -Juez-.- Por edictos por el término de cinco días, Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2015.- E 13 y V 19/11/2015.- \$666.- Aviso N° 194.051

Aviso número 193938

**JUICIOS VARIOS / JUICIO: PADULA MARCOS ANTONIO C/ GALVAN LUIS
ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Galvan Luis Alejandro, D.N.I. N° 23.367.152, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: JUICIO: PADULA MARCOS ANTONIO C/ GALVAN LUIS ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 8489/14 en el que se ordenó la siguiente providencia: San M. de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- Autos Y Vistos...Considerando...Resuelvo: I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Marcos Antonio Padula en contra de Luis Alejandro Galvan, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de Pesos Doce Mil (\$12.000), suma esta que devengará desde la mora (3/10/2014) hasta su efectivo pago un interés equivalente a el interés de la tasa activa que cobra el B.N.A. en operaciones de descuentos de documentos a 30 días.-II - Costas, Gastos y aportes Ley 6.059 a cargo de la parte vencida.-III - Regular Honorarios: AL Letrado Juan Eduardo Ruffino, en el carácter de patrocinante de la parte actora, en la suma de Pesos tres mil ochocientos (\$3.800).- Hágase Saber Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos. Juez.- San Miguel de Tucumán, 26 octubre de 2015. E 11 y V 17/11/2015. \$688,50. Aviso N° 193.938.

JUICIOS VARIOS / LEDESMA JUAN ANTONIO C/ ROA MARIA CAROLINA Y OTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber a Herederos de Gregorio Miguel Brito que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. GUSTAVO A. GRUCCI, tramitan los autos caratulados: "LEDESMA JUAN ANTONIO C/ ROA MARIA CAROLINA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1668/13, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015.- Téngase presente el informe que antecede. Agreguese el poder ad-litem y constancias adjuntadas. Respecto del poder adjuntado, estese a lo proveido a fs. 132. En su merito: Remitanse los presentes autos a Mesa de Entradas Civil conforme se encuentra ordenado en el mencionado proveido. En mérito a lo informado precedentemente y constancias de autos: Téngase a los herederos de Gregorio Miguel Brito, por Incontestada la demanda incoada en su contra.- Tengase presente que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. A la audiencia del art. 69 del CPL y estado procesal de la causa: no ha lugar. En su merito y lo dispuesto por el art. 68 del ordenamiento procesal antes mencionado: Abrase la Causa a Prueba por el término de Cinco Días para su ofrecimiento. Notifiquese a los herederos de Gregorio Miguel Brito mediante la Publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán por Tres Días. Personal. ASP - 1668/13.-" Fdo. Dra. Susana Catalina Fe - Juez. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015. Secretaria. E 11 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.943.

Aviso número 194043

**JUICIOS VARIOS / MOLINA ANTONIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Comun de la Sexta Nominacion, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "MOLINA ANTONIA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 424/14, en los cuales se ha dictado el presente proveido que en su parte pertinente a continuación se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015. Atento lo solicitado y constancias de autos... cítese mediante edictos a los herederos de Lauro Molina y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesus Abel Lafuente. Extracto de la demanda: La Sra. Antonia del Valle Molina, inicia demanda de Prescripción Adquisitiva por posesión veinteañal. La presente acción se dirige contra la Sucesión de Molina Lauro la cual figura como titular registral del inmueble identificado con: Matrícula 11518; Sección 13; Manzana 40; Parcela 31 a; Circunscripción I; de la capital de San Miguel de Tucumán. Manifiesta la Sra. Antonia del Valle Molina que la posesión sobre el inmueble mencionado es detentada por ella, por mas de 20 años de manera pública, pacífica e ininterrumpida. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. Secretaria. Dra. Ana Lucrecia Forté, secretaria. E 13 y V 19/11/2015. \$815. Aviso N° 194.043.

Aviso número 193878

JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA S/ EJECUCION FISCA

POR 5 DIAS - Se hace saber a Instituto Noa, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN C/ INSTITUTO NOA S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 6464/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/05/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-6464/13. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2014. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.500,00 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de Cinco Días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 484 y CCS. del C.P.C. y C. - Ley 6176). ... Cúmplase con lo dispuesto por los Arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176), y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C.- Ley 6176 - En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015. E 09 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.878.

Aviso número 193883

JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Instituto Noa y/o Rep. Legal, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 6784/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/05/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-6784/13. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2014. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.500,00 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de Cinco Días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 484 y CCS. del C.P.C. y C. - Ley 6176). ... Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176), y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C.- Ley 6176 - En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.-JJAM. E 09 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.883.

Aviso número 193885

JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Instituto NOA y/o Rep. Legal, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 6787/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/05/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2014. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.500,00 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 484 y CCS. del C.P.C. y C. - Ley 6176). Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176), y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. -Ley 6176- En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015. E 09 y V 13/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.885

Aviso número 193879

JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Instituto NOA y/o Rep. Legal, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 6783/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/05/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2014. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.500,00 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 484 y CCS. del C.P.C. y C. -Ley 6176). Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176), y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. - Ley 6176- En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal. Notificaciones diarias en Secretaría.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- E 09 y V 13/11/2015.- Libre de Derechos.- Aviso N° 193.879

Aviso número 193880

JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Instituto NOA y/o Rep. Legal, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ INSTITUTO NOA Y/O REPRESENTACION LEGAL S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 6782/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 30/05/14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez- ACS-6782/13. San Miguel de Tucumán, 30 de mayo de 2014. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.500,00 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 484 y CCS. del C.P.C. y C. - Ley 6176)... Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176), y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C.- Ley 6176 - En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.-JJAM. E 09 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.880.

JUICIOS VARIOS / NUÑEZ DANTE MIRAN Y OTRA S/CANCELACION ESPECIAL

POR 15 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "NUÑEZ DANTE MIRAN Y OTRA S/ CANCELACIÓN (ESPECIAL), Expediente N°: 553/14", y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "Concepción, 27 de julio de 2015.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelve: I°)- Disponer la cancelación del instrumento (certificado de plazo fijo Nominativo transferible) N° 01077508, por la suma de \$43.434,69.- (Pesos Cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro con 69/00), con vencimiento el 04/08/2014, correspondiente al N° de certificado 01077508 emitido por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia - Sucursal Aguilares, perteneciente a Núñez Nélide Antonia, D.N.I. N° 3.542.555 y Núñez Dante Miran D.N.I. N° 6.992.464.- II°)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación durante quince días en el de la jurisdicción del presente y en el lugar de pago si fuere diferente. IIIª)- Notifíquese a la entidad emisora del certificado de plazo fijo. IVª)- Oportunamente, autorícese su pago, una vez cumplidos los plazos procesales previstos en el Art. 89 del Dec. Ley 5965/63, si no hubiere oposición. III°)- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios hasta la conclusión del presente. Hágase Saber. S/B "a" Vale.- María Ivonne Heredia - Juez".- Se hace constar que la presente litis se tramita con Beneficio para Litigar sin Gastos. (Ley 6.314).- Secretaría, Concepción, 10 de septiembre de 2015. E 28/10 y V 17/11/2015.- Libre de Derechos. Aviso N° 193.651

Aviso número 193987

JUICIOS VARIOS / OSORES MARÍA ROSA C/GALINDEZ JOSÉ ANTONIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 2 DÍAS - Se hace saber a herederos del Sr. Emilio Julio Díaz, D.N.I. N° 7.074.425 que por disposición de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, Sala 2 Centro Judicial de la Capital a cargo del Dr. Benjamín Moisés, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Penna por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "OSORES MARÍA ROSA C/ GALÍNDEZ JOSÉ ANTONIO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 614/03, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015. Atento a lo informado por Mesa de Entradas Civil, cítese a los herederos del Sr. Emilio Julio Díaz, D.N.I. N° 7074425, para que en el término de cinco días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos publíquense Edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dr. Benjamín Moisés, Secretaria, San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015. Fdo.: María Laura Penna, Secretaria. E 12 y V 13/11/2015.- \$194.- Aviso N° 193.987

Aviso número 194047

JUICIOS VARIOS / PEÑALVA MIGUEL BENITO AGUSTIN- CONTRERAS MARIA PIA S/ SUCESION

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio caratulado "PEÑALVA MIGUEL BENITO AGUSTIN- CONTRERAS MARIA PIA S/ SUCESION" - Expte. N° 3735/12 /// "San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2015. 1) Atento a lo solicitado, notifíquese el punto 4) del proveído de fs.59 por medio de edictos a publicarse por el término de tres días. 2) (...).- Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez- /// San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2014. 1) (...). 2) (...). 3) (...). 4) Atento a que de la escritura N° 267 surge que la cesión efectuada es sólo por un bien determinado, Notifíquese a: Ana Patricia Peñalva y Sandra Beatriz Peñalva (herederas del herederos fallecido Julio Cesar Peñalva - informe de fs.45), a fin de que se apersonen en el presente sucesorio a estar a derecho dentro de los cinco días de recibida la notificación, bajo apercibimiento de continuar con el trámite sin su intervención. Personal.- Fdo. Dr. Carlos Torino -Juez-" San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015.- Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 13 y V 17/11/2015. \$410,70. Aviso N° 194.047.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RENOVAR S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RENOVAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. Expte. N° 30/15", se hace saber a Renovar S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015. Agreguèse. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 13/04/2105 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficièse.- MLJ-30/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reserve la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$7.000,00 y \$1.400,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. Se autoriza a la persona propuesta conforme peticiona la parte actora en la presente demanda. BARROSL 30/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 15 de octubre de 2015. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, Secretaria. E 11 y V 17/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.957.

Aviso número 193891

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ YACUMO JUAN LUCAS Y OTROS
S/ REIVINDICACION**

POR 5 DIAS - Se hace saber a cesionarios , ocupantes inciertos o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de esta litis que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Septima Nominación, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana, Juez; Secretaría del Dr Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ YACUMO JUAN LUCAS Y OTROS S/ REIVINDICACION", Expte. n° 731/15, en los cuales se ha dictado el proveido que se transcribe: ////San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2015.- Asistiéndole razón al presentante, corresponde hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto contra la providencia de fecha 17/04/15, en consecuencia atenta a las constancias de autos y los autos caratulados "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TORRES ESPECHE LUIS HUMBERTO Y OTROS S/ REIVINDICACION Expte. n°: 1469/11 corresponde proveer lo pertinente: 1).- Hágase conocer a la parte demandada que la presente ha sido desdoblada del expediente 1469/11 y recaratulada para cada demandado. Personal. . Fdo. Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana- (Juez) Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015. Secretaria.- 731/15 HDC. E 09 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.891.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALMACEN DE GOLOSINAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6574/11

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ALMACEN DE GOLOSINAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6574/11".-, se hace saber Almacén de Golosinas S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015.- Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/07/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Oficiéese.- Barros-6574/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 22 de julio de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Almacén de Golosinas S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Ciento Cuarenta y Nueve mil Doscientos Dieciséis con Treinta y Cuatro Centavos- (\$149.216,34), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Carlos Enrique Arias la suma de Pesos Dieciséis Mil Ciento Ochenta y Nueve Con Noventa y Siete Centavos, (\$16.189,97.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, con más \$3.399,89.- (Tres Mil Trescientos Noventa y Nueve Con Ochenta y Nueve Centavos), en concepto de IVA.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " Secretaría. 2 de septiembre de 2015.- E 02 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.753.

Aviso número 193887

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ARIAS MONICA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arias Mónica Susana -CUIT/CUIL N° 27-18544787-7-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ARIAS MONICA SUSANA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7989/09, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/04/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez- EIM-7989/09. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2011.- Agréguese y téngase presente lo manifestado por la parte actora por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia Intímese a la parte demandada el pago en el acto de las sumas de \$1.550 en concepto de honorarios regulados y firmes a la Letrada Dra. Natalia P. Cademartori con más \$465 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176), y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada...- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez- EIM-7989/09. San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2015.-MJF. E 09 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.887.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BLANCA Y DULCE S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Blanca y Dulce S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ BLANCA Y DULCE S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 701/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/05/15 - FS11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun DE Nanni - Juez - MSZ-701/15. San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.460,90 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. E 11 y V 17/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.949.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESCAÑO WALTER DANIEL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Escaño, Walter Daniel, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ ESCAÑO WALTER DANIEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 454/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/04/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - ACS-454/13. San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2013. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$13.958,21 y \$2.790,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 12 y V 18/11/2015. Aviso N° 193.985.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GIOVAGNOLI ELISEO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Giovagnoli, Eliseo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros Y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun DE Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ GIOVAGNOLI ELISEO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8441/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 18/03/15, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- .Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2015.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Giovagnoli Eliseo , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.491,50(pesos:dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Veronica Lorena Vallejo (apoderado actor) en la suma de \$3.200.- (pesos: tres mil doscientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez. San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2015. E 11 y V 17/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.948.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ GUILLEN

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ GUILLEN ANTONIO AMADO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 380/14. se ha dictado el siguiente Sentencia que a continuación se transcribe: Concepción, 11 de Agosto De 2015. Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de: Guillen Antonio Amado, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: treinta mil setecientos catorce con 75/100 (\$30.714,75, en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularán desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido (art. 105. C.P.C. Y C.). Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Jeronimo Ponce de Leon la suma de Pesos CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$5.890) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hagase Saber. " Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina - Juez - Queda Ud. debidamente notificado.- MMNS Concepción, 28/09/2015. Marcela Patricia Pérez, secretaria. E 10 y V 16/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.935.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ ALE IVÁN EXEQUIEL S/
EJECUCIÓN FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, única nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina -Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMÁN DGR C/ ALE IVÁN EXEQUIEL S/ EJECUCIÓN FISCAL EXPTE 466/14. Se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 28 de septiembre de 2015.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Ale Iván Exequiel de la sentencia de fecha 11/08/2015 (fojas 35), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita.- Concepción, 11 de agosto de 2015. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de: Ale Iván Exequiel, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: tres mil ochocientos uno con 60/100 (\$3.801,60), en concepto de capital histórico que surge del cargo tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido (art. 105. C.P.C.yC.). Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 ultimo párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Jerónimo Ponce de León la suma de pesos tres mil ochocientos (\$3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber." Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina -Juez- Concepción, 30/09/2015. E 10 y V 16/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.937

Aviso número 193778

**JUICIOS VARIOS / REARTE ANCELMA - REARTE REINERIO ERNESTO S/
SUCESION**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Liliana Bequir, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de Dres. María Fernanda Zanolli y Mariana del Milagro Vázquez, se tramitan los autos REARTE ANCELMA - REARTE REINERIO ERNESTO S/ SUCESION, Expte N° 1099/15, iniciado en fecha 13/03/2015, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "...San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015.- I)... II) Cítese a Liliana Bequir, a fin de que se apersona al presente sucesorio por el término de diez días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y según su estado. Personal. III) A sus efectos, notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días.- Fdo. Dra. María del Carmen Negro.- Juez.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2015. Libre de Derechos - Ley 6314. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 04 y V 17/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.778

Aviso número 193910

**JUICIOS VARIOS / SANCHEZ HUGO CESAR Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SÁNCHEZ HUGO CESAR y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído:

"Concepción, 28 de julio de 2015. Agréguese el Oficio N° 430 debidamente diligenciado y téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 159 CPCC, cítese a: Di Vico Cayetano María y Tobías Pepe Leonardo y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez. Concepción, 10 de agosto de 2015.- E 09 y V 20/11/2015.- \$1.378.- Aviso N° 193.910

Aviso número 194033

JUICIOS VARIOS / SUCESION JUAREZ JORGELLNA DE LOS ANGELES C/ DIAZ ANA MARTA Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13,

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "SUCESION JUAREZ JORGELLNA DE LOS ANGELES C/ DIAZ ANA MARTA Y OTROS S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (INEXISTENCIA DE ACTO JURIDICO)". EXPTE. N° 2179/13, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2015.- Agréguese. De la demanda deducida, córrase traslado a Ana Marta Díaz, José Benito Aráoz, Rosa Laurentina Accaputo, Eduardo Gustavo Velázquez, Roxana Mabel Velázquez, Álvaro Padilla y Gonzalo Padilla por el término de quince días y cítese por edictos, libre de derechos ley 6.314 a Miguel Angel Díaz D.N.I. N° 10.726.581 para que dentro de igual plazo la contesten y comparezcan a estar a derecho en el, presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y designársele como su legítimo representante, al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda respectivamente. Para su notificación remítaseles cédula. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaria. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 13 y V 26/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.033.

Aviso número 194011

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / LICEO MILITAR GRL ARÁOZ DE LAMADRID

EJERCITO ARGENTINO

Licitación Pública N° 03/2015

Liceo Militar "Grl Aráoz de Lamadrid"

POR 2 DIAS - Organismo Contratante, Liceo Militar "Grl Aráoz de Lamadrid".

Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 03, Ejercicio: 2015.

Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Orden de Compra Abierta. Expediente N°

G215- 0690/5. Rubro Comercial: Alimentos. Objeto de la Contratación: Por el

servicio de racionamiento elaborado para cadetes y alumnos. Retiro o adquisición

de pliegos: Lugar/Dirección, Liceo Militar "Grl Aráoz de Lamadrid" - UOC - 19 de

Infantería 2409 (Ex Italia) - S M de Tucumán. Plazo y horario: Días hábiles de

10:00 a 12:00 horas 06 de diciembre 2015. Costo de pliego: Sin Cargo. Consulta de

pliegos: Lugar/Dirección, Liceo Militar "Grl Aráoz de Lamadrid" - UOC - 19 de

Infantería 2409 (Ex Italia) - S M de Tucumán. Plazo y horario: Días hábiles de

10:00 a 12:00 horas, hasta el 06 de diciembre de 2015. Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección, Liceo Militar "Grl Aráoz de Lamadrid" - UOC - 19 de Infantería

2409 (Ex Italia) - S M de Tucumán. Plazo y horario: Días hábiles hasta el 07 de

diciembre de 2015 - 12:00 horas. Acto de Apertura: Lugar/Dirección, Liceo Militar

"Grl Aráoz de Lamadrid" - UOC - 19 de Infantería 2409 (Ex Italia) - S. M. de

Tucumán. Día: 09 de diciembre de 2015 - 08:30 horas. Observaciones Generales: El

Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser

consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en el sitio Web de la

Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo a

"Contrataciones Vigentes". E 12 y V 13/11/2015. \$332,60. Aviso N° 194.011.

REMATES / CREDI INVERSION S.A. C/ ORQUEDA MARIO OSCAR

POR 2 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Pereira Lizondo se ha dispuesto en los autos caratulados: CREDI INVERSION S.A. C/ ORQUEDA MARIO OSCAR S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 6748/07, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2015. Atento a lo solicitado, y constancias de autos sáquese a remate por intermedio del martillero Alejandra Romero Borquez, MP 322, un automotor, marca 37-Renault, tipo 41-Familiar, modelo Ek-Kangoo RN DA AA PACK ABCP 2000, marca de chasis RENAULT, número de chasis 8A1KC0035YL093743, dominio DFP218, motor marca Renault N° K7MH746DA03100. Aparte de la prenda de autos: no posee otra Prenda. Según informe del Tribunal de Faltas de fecha 08/10/15, no registra deudas. Según informe de la Dirección General de Rentas, adeuda la suma de \$4.503,79 al 06/10/15. El remate se realizará sin base, al contado y al mejor postor, debiendo abonar el adjudicatario el 3% en concepto de impuesto a los sellos, y el 10% en concepto de comisión al martillero. De acuerdo a lo previsto por el art. 3.936, inc. c), del Código Civil, no procederá la compra en comisión. Se llevará a cabo la subasta el día 19 a horas 10:00, o día subsiguiente hábil a igual hora en caso de feriado, en calle Las Piedras n° 383 de ésta ciudad. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación por dos días, a sus efectos ofíciense. Notifíquense a las partes y al martillero desinsaculado. Comuníquese mediante oficio, a la Secretaría de Superintendencia. LMG.. Fdo. Dra. Maria Susana Lemir Saravia. Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015. E 13 y V 16/11/2015. \$366,60. Aviso N° 194.028.

Aviso número 194012

**REMATES / FISCO NACIONAL (AFIP) VS PEREYRA CARLOS SEBASTIAN S/
EJECUCION FISCAL**

Martillero Alejandro Viaña

POR 1 DIA - Por disposición del Juzgado Federal de Tucumán N° 2 a cargo del Dr Fernando Luis Poviña, Secretaría de Ejecuciones Tributarias y Previsional a cargo de la Dra Marta Beatriz Nazario, en los autos caratulados: FISCO NACIONAL (AFIP) VS PEREYRA CARLOS SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL, BD 941/5393/02/2009, Expte N° 4980/2009, se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 26 de octubre de 2015. Atento que en el proveído de fecha 20/10/15 (fs.78) se ha deslizado un error material, corresponde aclarar el mismo en el siguiente sentido en la parte donde se lee "embargado en autos (fs.56) "debe leerse" embargado en autos(fs.52)".- Fdo Dr Fernando Luis Poviña.- S.M. de Tucumán, 20 de octubre de 2015.- Al escrito de fs. 77 pto 1): agréguese los oficios e informes acompañados. Atento lo solicitado por el Fisco actor y encontrándose cumplidos los requisitos formales, ordenase el remate del bien embargado en autos (fs.56) y secuestrado a fs.34: dominio EEW 735, marca Volkswagen Modelo GF-Caddy 1.6 (4510) 301, tipo 22-Furgon, chasis 8AWZZZ9EZ3A648996, Sin base, dinero de contado y al mejor postor por intermedio del martillero público Alejandro Viaña. Comisión al martillero 10% y sellado de ley 3% a cargo del comprador. Fijase el día 17 Noviembre de 2015 horas 9:00 o subsiguiente hábil en caso de feriado a la misma hora para que tenga lugar la subasta en el salón ubicado en el colegio de Martilleros Público de Tucumán, sito en calle Las Piedras 383 de esta ciudad. Cúmplase con lo previsto por los inc. 2° y 4° y en su caso, con el inc. 5° del citado art. 573. De conformidad al art.566 Procesal y art. 95-última parte- de la ley 11683, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de esta ciudad en la forma indicada en los art.145, 146 y 147 Procesal. Hágase constar en los edictos a publicarse que las deudas por patentes y demás gravámenes serán a cargo del comprador: Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y al martillero. Hágase saber al fisco actor que deberá abonar el 0,5% del producido del remate (cap III, art. 60 inc. "c" de la ley 7268) Fdo: Dr. Fernando Luis Poviña-Juez Federal de Tucumán N° 2. San Miguel de Tucumán, a los 27 días del mes de octubre de 2015. E y V 13/11/2015. \$233,40. Aviso N° 194.012.

Aviso número 194042

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CAMBIO BANDEÑO

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL CAMBIO BANDEÑO, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 2015, a horas 17:00 en su sede social sita en calle Reconquista N° 430, Banda del Río Salí, Dpto. Cruz Alta, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Motivo de la demora al llamado a Asamblea General Ordinaria. 2) Tratamiento y Consideración de balance, memoria, inventario e informe de la comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio finalizado al 31/12/2014. 3) Elección de dos asociados para suscribir el acta junto con el presidente y secretario. Sandoval Alejandro, Presidente. E y V 13/11/2015. \$70. Aviso N° 194.042.

Aviso número 194048

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - Convocase a Asamblea General Ordinaria a los asociados de ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE TUCUMÁN para el día 25 de noviembre de 2015 a horas 20:00 en primera convocatoria y horas 21:00 en segunda convocatoria, en el local sede calle San Juan 981 de la ciudad de San Miguel de Tucumán a los efectos de considerar el siguiente Orden del día: 1- Razones que motivaron la demora en el llamado a Asamblea. 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre del 2014 e informe Comisión Revisora de Cuenta. 3- Designación de dos Asociados para firmar el Acta. Fdo.: Dr. Eduardo Vega Olguín, Presidente. E y V 13/11/2015. \$73.40.- Aviso N° 194.048

Aviso número 194053

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE MONTEROS

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la "ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE MONTEROS" convoca a sus asociados para el día 17 de noviembre de 2015 a horas 9, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su domicilio legal sito en calle San Martín 446 depto. Monteros, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Reforma integral del Estatuto vigente del Centro de Jubilados y Pensionados de Graneros. 2- Designación de dos socios para firmar el Acta. Fdo.: Gloria del V. Montes, Presidente.- E y V 13/11/2015.- \$70.-
Aviso N° 194.053

Aviso número 194034

SOCIEDADES / ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE CARGA DE TUCUMAN

POR 1 DIA - La R.C. Directiva de la ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE CARGA DE TUCUMAN, convoca a todos los Asociados a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el Día Lunes 16 de Noviembre de 2015, a las 13:00 hs., en nuestra sede social de Avenida Alem N° 134, San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente: Orden del día 1°) Tratamiento y aprobación de: Memoria; Balance General; Inventario; Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015. 2°) Designación de dos asociados para firmar el Acta. E y V 13/11/2015. \$70. Aviso N° 194.034.

SOCIEDADES / BARBERTON S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4590/205-B-2014 de fecha 08/08/2014, se encuentra en tramite la inscripción del instrumento de fecha 08/08/2014 mediante el cual, el Sr. Saab Federico Orlando, D.N.I. N° 27.651.081, soltero, argentino, técnico electromecánico, mayor de edad, con domicilio en calle Corrientes 807 piso 1 Dpto. "A" de esta ciudad, y el Sr. Saab Miguel, D.N.I. N° 31.842.129, soltero, argentino, Ingeniero Mecánico, mayor de edad, con domicilio en calle Junín 665 piso 5 Dpto. "B" de esta ciudad, venden, ceden y transfieren 100 cuotas sociales que les pertenecen de la sociedad "BARBERTON SRL.", al Sr. Pasayo Ceferino Luis Gaston, D.N.I. N° 24.843.381, soltero, argentino, comerciante, mayor de edad, con domicilio en calle Entre Ríos N° 481 de la localidad de Tafi Viejo- Provincia de Tucumán y al Sr. Rivero Javier Victoriano, D.N.I. N° 21.335.005, soltero, argentino, comerciante, mayor de edad, con domicilio en calle Cochabamba N° 828 de la localidad de Tafi Viejo- Provincia de Tucumán. Asimismo deciden modificar el domicilio social, la duración de la sociedad, el objeto social, el capital social y la administración social. Como consecuencia, se modifican las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Décima de la mencionada sociedad: Por Cláusula Primera: La sociedad establece su domicilio social y legal en el Barrio Colonia 3, detrás del Hotel Sideral en la Localidad Lules, Provincia de Tucumán. Por Cláusula Segunda: La sociedad tiene una duración de 10 (Diez) años, a partir de la fecha original de su suscripción en el Registro Público de Comercio. Por Cláusula Tercera: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: A) La fabricación, industrialización, producción, compra, venta y distribución en todo o en parte, de componentes, piezas y equipos eléctricos, mecánicos electromecánicos y térmicos. Su instalación, servicio técnico y reparación; B) Proyectos y/o ejecución de obras de ingeniería públicas o privadas, en todos sus gremios, por cuenta propia o de terceros. Servicios de asistencia técnica y mantenimiento de maquinarias en general, como así también obras de infraestructura de ingeniera en general de instalaciones de gas, agua y eléctricas, sean públicas o privadas. Conceder y adquirir licencias, representaciones, opciones de exclusividad y otros derechos relacionados; C) Comercializar, fabricar, comprar, vender, distribuir, ceder, importar, exportar, conceder concesiones, licencias y todo tipo de representaciones, al por mayor o menor, de materias primas, insumos, bienes de capital, productos, elaborados, maquinarias, piezas, inventos, procedimientos y sus modificaciones, diseños y modelos industriales, marcas de fábricas y logos, los que deberán estar patentados por la sociedad de acuerdo a la legislación vigente; D) La presentación en licitaciones públicas y/o privadas en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales Nacionales, Provinciales o Municipales de cualquier jurisdicción de la República Argentina o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales o entidades sin fines de lucro,

tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina y con cualquier otra entidad bancaria y financiera radicada en la Argentina o fuera de ella; podrá efectuar operaciones de comisiones, fideicomisos o representaciones y mandatos en general. Además podrá efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Por Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$4.000,00 que se dividen en cien cuotas iguales de \$40,00 cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Pasayo Ceferino Luis Gaston 99 cuotas; EL Sr. Rivero Javier Victoriano 1 cuota. Por Cláusula Décima: La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de un socio gerente el Sr. Pasayo Ceferino Luis Gaston, D.N.I. N° 24.843.381. San Miguel De Tucumán 9 de Noviembre de 2015. E y V 13/11/2015. \$484,60. Aviso N° 194.026.

SOCIEDADES / BARBERTON SRL.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4590/205-B-2014 de fecha 08/08/2014, se encuentra en tramite la inscripción del instrumento de fecha 08/08/2014 mediante el cual, el Sr. Saab Federico Orlando, D.N.I. N° 27.651.081, soltero, argentino, técnico electromecánico, mayor de edad, con domicilio en calle Corrientes 807 piso 1 Dpto. "A" de esta ciudad, y el Sr. Saab Miguel, D.N.I. N° 31.842.129, soltero, argentino, Ingeniero Mecánico, mayor de edad, con domicilio en calle Junín 665 piso 5 Dpto. "B" de esta ciudad, venden, ceden y transfieren 100 cuotas sociales que les pertenecen de la sociedad "BARBERTON SRL.", al Sr. Pasayo Ceferino Luis Gaston, D.N.I. N° 24.843.381, soltero, argentino, comerciante, mayor de edad, con domicilio en calle Entre Ríos N° 481 de la localidad de Tafi Viejo- Provincia de Tucumán y al Sr. Rivero Javier Victoriano, D.N.I. N° 21.335.005, soltero, argentino, comerciante, mayor de edad, con domicilio en calle Cochabamba N° 828 de la localidad de Tafi Viejo- Provincia de Tucumán. Asimismo deciden modificar el domicilio social, la duración de la sociedad, el objeto social, el capital social y la administración social. Como consecuencia, se modifican las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Décima de la mencionada sociedad: Por Cláusula Primera: La sociedad establece su domicilio social y legal en el Barrio Colonia 3, detrás del Hotel Sideral en la Localidad Lules, Provincia de Tucumán. Por Cláusula Segunda: La sociedad tiene una duración de 10 (Diez) años, a partir de la fecha original de su suscripción en el Registro Público de Comercio. Por Cláusula Tercera: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: A) La fabricación, industrialización, producción, compra, venta y distribución en todo o en parte, de componentes, piezas y equipos eléctricos, mecánicos electromecánicos y térmicos. Su instalación, servicio técnico y reparación; B) Proyectos y/o ejecución de obras de ingeniería públicas o privadas, en todos sus gremios, por cuenta propia o de terceros. Servicios de asistencia técnica y mantenimiento de maquinarias en general, como así también obras de infraestructura de ingeniera en general de instalaciones de gas, agua y eléctricas, sean públicas o privadas. Conceder y adquirir licencias, representaciones, opciones de exclusividad y otros derechos relacionados; C) Comercializar, fabricar, comprar, vender, distribuir, ceder, importar, exportar, conceder concesiones, licencias y todo tipo de representaciones, al por mayor o menor, de materias primas, insumos, bienes de capital, productos, elaborados, maquinarias, piezas, inventos, procedimientos y sus modificaciones, diseños y modelos industriales, marcas de fábricas y logos, los que deberán estar patentados por la sociedad de acuerdo a la legislación vigente; D) La presentación en licitaciones públicas y/o privadas en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales Nacionales, Provinciales o Municipales de cualquier jurisdicción de la República Argentina o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales o entidades sin fines de lucro,

tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina y con cualquier otra entidad bancaria y financiera radicada en la Argentina o fuera de ella; podrá efectuar operaciones de comisiones, fideicomisos o representaciones y mandatos en general. Además podrá efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Por Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$4.000,00 que se dividen en cien cuotas iguales de \$40,00 cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Pasayo Ceferino Luis Gaston 99 cuotas; EL Sr. Rivero Javier Victoriano 1 cuota. Por Cláusula Décima: La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de un socio gerente el Sr. Pasayo Ceferino Luis Gaston, D.N.I. N° 24.843.381. San Miguel De Tucumán 9 de Noviembre de 2015. E y V 13/11/2015. \$484,60. Aviso N° 194.026.

Aviso número 194021

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE RÍO COLORADO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE RÍO COLORADO con sede legal sito en calle Belgrano s/n° de la localidad de Río Colorado, Provincia de Tucumán convoca a sus asociados a una asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 a horas 10:00 en su sede legal donde se tratarán los siguientes puntos del orden del día: 1. Informe de la demora del llamado a la Asamblea. 2. Tratamiento y consideración de la memoria, balance, inventario e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio contable 31-12-2014. 3. Elección de dos asociados para firmar el acta. E y V 13/11/2015. \$70. Aviso N° 194.021.

Aviso número 194027

SOCIEDADES / CLUB DE ABUELOS, JUVENTUD, ALEGRÍA, VIDA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB DE ABUELOS, JUVENTUD, ALEGRÍA, VIDA, en su sede social en calle San Lorenzo N° 1283, convoca a Asamblea General Ordinaria para elegir la Junta Electoral, a Hs. 17:30 para el día 20/11/2015 y Asamblea General Ordinaria para elegir las nuevas autoridades el día 02/12/2015 a Hs. 17.30. Fdo.: Castro María del Carmen. Presidenta. E y V 13/11/2015. \$70.
Aviso N° 194.027

Aviso número 194052

SOCIEDADES / CLUB SANTA ANA

POR 1 DIA - Se reúne la Comisión Directiva del Club Santa Ana. Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de noviembre del año 2015 a las horas 9:30 en su sede, domicilio calle Mardonio Breppe S/Nº ex Ingenio Santa Ana para tratar el siguiente orden del día: 1º Tratamiento, aprobación de Balance General, inventario, memoria e informe de la Comisión Revisora de cuentas del ejercicio cerrado 31/12/13 y 31/12/14. 2º Designación de 2 socios para firmar acta. No habiendo que tratar más temas se cierra la sesión con toda normalidad. Fdo. Carrizo G Alejandro. Presidente. E y V 13/11/2015. \$70. Aviso N° 194.052.

SOCIEDADES / COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - El Presidente del Consejo Directivo del COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE TUCUMAN, Ley 5483, en uso de las atribuciones conferidas en el art. 3 inc. a) del Reglamento sobre estructura y funcionamiento del Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, aprobado por Asamblea celebrada el 30 de Julio de 1983, según consta en acta N° 001 de igual fecha, convoca a los Colegiados a Elecciones de Renovación Parcial de miembros del Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, para cubrir los siguientes cargos: 1 - Presidente, 2 - Secretario De Accion Social Y Gremial, 3 - Tesorero, 4 - Vocal 2°, 5 - Tribunal De Etica Y Disciplina y 6 - Comision Revisora De Cuentas. El Comicio se realizará el día 19 de Diciembre de 2015 de 09:00 a 18:00 Hs., en la sede del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, sito en calle Balcarce 1024 de esta ciudad y en Concepción, en calle San Martín 1227 -Local 6- Galería Petra- Para poder votar y ser elegido, los colegiados deben encontrarse al día en el pago de la cuota social. Cronograma Electoral. La Junta Electoral designada en Asamblea Anual Ordinaria el día 30 de Abril de 2015, en uso de las facultades conferidas por el art.92 de la Ley N° 5483 y el Reglamento Electoral aprobado por Acta N° 001 de Asamblea Ordinaria de fecha 30/07/83 y atento a la Convocatoria, fija el siguiente cronograma electoral: 29/11/15 al 11/12/15 inclusive: Presentación y recepción de listas de candidatos en la sede del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, Balcarce 1024, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 15:00 horas, Sábados, Domingos y feriados en el horario de 10:00 a 11:00 horas. La Junta Electoral se expedirá dentro de las 24 horas sobre las listas que se le presenten dando igual término o sea 24 horas para sanearlas de acuerdo a las observaciones del art. 1°, del Reglamento Electoral.- 02/12/15 al 03/12/15: Exhibición del Padrón Electoral en la sede del Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, Balcarce 1024 de esta ciudad, y en la Ciudad de Concepción en calle San Martín 1227 - Local 6 - Galería Petra. 09/12/15: Aprobación del Padrón Definitivo que se utilizará en el comicio.- Hasta el 16/12/15 inclusive: de 14:00 a 15:00 Hs. recepción de impugnaciones (48 hs. antes de la fecha del acto eleccionario).- 18/12/15: A horas 8:00 oficialización de listas.- 19/12/15: Acto Eleccionario de renovación parcial de miembros del Consejo Directivo de 09:00 a 18:00 Hs. Los farmacéuticos que residan en los departamentos de San Miguel de Tucumán, Burruyacú, Yerba Buena, Cruz Alta, Lules, Simoca, Famaillá, Tafí Viejo, Trancas y Leales votarán en el COLEGIO DE FARMACEUTICOS, sito en calle Balcarce 1024 de esta ciudad, y los farmacéuticos que residan en los departamentos de Chicligasta, Tafí del Valle, Juan B. Alberdi, Rio Chico, Graneros, Monteros, Concepción y La Cocha, votarán en la CIUDAD DE CONCEPCION, en calle San Martín 1227-Galería Petra-L-6. A todos los efectos la junta Electoral se constituye en la sede de Balcarce 1024 de esta ciudad en los horarios fijados en el presente calendario. Todas las notificaciones se harán conocer a los asociados y/o listas presentadas, en el transparente del Colegio. La Junta Electoral deja establecido que la votación se llevara a cabo con las siguientes identificaciones: D.N.I., tirilla con foto identificatoria obtenida por tramitación de D.N.I. o carnet de Socio del Colegio. Las impugnaciones y/o presentaciones o consultas se

repcionarán en el domicilio de Balcarce 1024 de esta ciudad y horarios mencionados. E 13 y V 17/11/2015. \$1.068,30. Aviso N° 194.040.

Aviso número 194032

SOCIEDADES / DOSTAVIM .RU S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5271/205-D-15, de fecha 30/10/2015, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos, de fecha 20/10/2015, mediante la cual se resuelve la apertura de una sucursal de la firma. Para ello hay un Acta con fecha 02/10/2015, en donde la Apoderada Daria Novikova, D.N.I. N° 95.308.078, toma la decisión según el poder en vigencia. Condiciones personales del representante de la Sociedad en la Provincia de Tucumán República Argentina: Daria Novikova -32 Años- Soltera - Rusa -Periodista Internacional- Julio B. Prebisch 826 S.M. de Tucumán- DNI 95.308.078 - Razón Social: "DOSTAVIM .RU" S.R.L.- Domicilio: Lamadrid N° 486 -1er.P -Dto.4, San Miguel de Tucumán. E y V 13/11/2015. \$73,80.- Aviso N° 194.032

Aviso número 194045

SOCIEDADES / EL NOGALAR S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N^a 6.830-205-2015 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas en fecha 5 de noviembre de 2015 toma nota de lo resuelto por los accionistas de EL NOGALAR S.A.: en Asamblea General de fecha 14 de setiembre de 2015: 1. Se considera y se aprueba la elección de dos accionistas para firmar el Acta. 2. Se considera y se aprueba designar por el termino de Ley a los miembros del directorio: Director Titular y Presidente: Marcelo Arzelan, Vicepresidente: Hugo Arzelan; Director Titular: Abraham Arzelan y Director Suplente: Ramiro Arzelan Visuara. San Miguel de Tucumán, noviembre de 2015. E y V 13/11/2015. \$70,90.- Aviso N° 194.045

Aviso número 193996

SOCIEDADES / FARMACIA DEL ESTE

POR 5 DIAS - Por disposición del art. 2 ley 11867. Se hace saber que se encuentra en trámite la transferencia del siguiente fondo de comercio (Oficina de Farmacia): Denominación: FARMACIA DEL ESTE. Domicilio: Avenida Rivadavia Esquina Teresa de Calcuta, (altura Av. Rivadavia 1300) Alderete, Tucumán. Nombre y Domicilio del Vendedor: Mayol Mónica Patricia, Avda. Rivadavia 1470, Alderete, Tucumán. Nombre y Domicilio del Comprador: Soberón José Rodolfo, Santiago 435, San Miguel de Tucumán. Escribano Publico Guillermo H. Scarso, Adscripto al Registro Notarial n° 32 de esta provincia. San Miguel de Tucumán, 7 de 09 de 2015.- E 12 y V 18/11/2015.- \$313,50.- Aviso N° 193.996

SOCIEDADES / IGUAZU FALLS CARGO SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente N° 6162/205-1-2015 de fecha 14/10/2015, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 16/09/2015 y 01/10/2015 mediante los cuales los Sres.: Juan Carlos Arias, D.N.I. 11.708.312, soltero, Argentino, 61 años de edad, profesión Contador Público, domiciliado en Mahatma Gandhi 778, Capital Federal, María Silvina Imhoff, D.N.I. 22.462.582, soltera, Argentina, 43 años de edad, profesión Licencia en Estadística, domiciliada en Mahatma Gandhi 778, Capital Federal y el Señor Hugo Rigoberto Barreiro, D.N.I. 17.675.709, soltero, Argentino, 59 años de edad, comerciante, domiciliado en Ángel Acuña 466, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, deciden prorrogar el plazo de la administración, uso del firma y representación de la sociedad por el termino de diez años (10), es decir hasta el año Dos Mil Veinticinco (2025) inclusive. Como consecuencia se modifica el artículo sexto del contrato social de la sociedad IGUAZU FALLS CARGO SRL, quedando redactado de la siguiente manera:"La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por los señores Hugo Rigoberto Barreiro, Juan Carlos Arias y María Silvina Imhoff como gerentes, designados por el plazo de diez años (10) de duración. El uso de la firma estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes en forma individual e indistinta y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, operara con todos los bancos oficiales y privados y realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. San Miguel de Tucumán 12 de Noviembre de 2015. E y V 13/11/2015. \$181,60. Aviso N° 194.029.

Aviso número 193900

SOCIEDADES / S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRÍAS

POR 5 DÍAS - Convocase a los señores accionistas de S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRÍAS a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2015, a horas 18 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 19 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón N° 2300 - Torre 2 - Piso 1 -Departamento 5, Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de asamblea. b) Consideración y resolución sobre el aumento de Capital dentro del Quíntuplo mediante la capitalización de los fondos existentes en las reservas facultativas existentes, por lo que las tenencias y participaciones accionarias de los señores accionistas quedarán idénticas y sin afectarse en lo más mínimo ni disminuirse la participación accionaria de ningún accionista. De igual manera, el procedimiento de Capitalización de las reservas, no significara desembolso alguno de dinero para los señores accionistas. c) Elección de Síndico Titular y Suplente. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. El Directorio. E 09 y V 13/11/2015. \$629,50. Aviso N° 193.900.

SOCIEDADES / SERVICIOS JET SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente N° 6163/205-S-2015 de fecha 14/10/2015, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 08/09/2015 y 30/09/2015 mediante los cuales los Sres.: Juan Carlos Arias, DNI 11.708.312, soltero, Argentino, 61 años de edad, profesión Contador Público, domiciliado en Mahatma Gandhi 778, Capital Federal, María Silvina Imhoff, DNI 22.462.582, soltera, Argentina, 43 años de edad, profesión Licencia en Estadística, domiciliada en Mahatma Gandhi 778, Capital Federal y el Señor Pablo de las Mercedes Antin, DNI 16.217.319, soltero, Argentino, 59 años de edad, comerciante, domiciliado en Los Teros S/N, Club de Campo El Tupal, Provincia de Salta, deciden prorrogar el plazo de la administración, uso del firma y representación de la sociedad por el termino de diez años (10), es decir hasta el año Dos Mil Veinticinco (2025) inclusive. Como consecuencia se modifica el artículo sexto del contrato social de la sociedad SERVICIOS JET SRL, quedando redactado de la siguiente manera: "La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por los señores Pablo de las Mercedes Antin, Juan Carlos Arias y María Silvina Imhoff como gerentes, designados por el plazo de diez años (10) de duración. El uso de la firma estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes en forma individual e indistinta y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, operara con todos los bancos oficiales y privados y realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. San Miguel de Tucumán 12 de Noviembre de 2015. E y V 13/11/2015. \$181,20. Aviso N° 194.030.

Aviso número 194049

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE TUCUMÁN convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 17 de Noviembre de 2015 a las 21:00 hs. en calle Las Piedras 496 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 1 de Julio de 2015. 2º) Elección de Junta Electoral. 3º) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta. E y V 13/11/2015. \$70. Aviso N° 194.049.

Aviso número 194009

SUCESIONES / ALBORNOZ ANDRES HORACIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALBORNOZ ANDRES HORACIO, DNI. N° 10.982.694, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. E 12 y V 16/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.009

Aviso número 193999

SUCESIONES / ALCIRA ARGENTINA OCARANZA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALCIRA ARGENTINA OCARANZA (D.I. N° 8.980.570) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015.- Fdo. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.999.

Aviso número 194013

SUCESIONES / ALDERETE CARLOS HUMBERTO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALDERETE CARLOS HUMBERTO, D.N.I. n° 14.720.521, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015. E 13 y V 17/11/2015. \$90. Aviso N° 194.013.

Aviso número 194044

SUCESIONES / ANGEL ESTANISLAO MIRANDA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGEL ESTANISLAO MIRANDA, D.N.I. N° 3.624.703, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2015.- Fdo. Dra. Mariana del Milagros Vazquez. Secretaria. E 13 y V 17/11/2015. \$90. Aviso N° 194.044.

Aviso número 194008

SUCESIONES / ARCENIA ERMINIA VALDEZ CLAINBERG

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARCENIA ERMINIA VALDEZ CLAINBERG (D.I. N° 0.81 0.580) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 194.008.

Aviso número 193474

SUCESIONES / ARTURO JOSE MARIO CARRIZO D.N.I. 8.067.940

POR 30 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por treinta días a los que se crean con derecho a la sucesión de ARTURO JOSE MARIO CARRIZO, D.N.I. N° 8.067.940, que tramitase por ante esta secretaría autorizante Libre de Derechos - Ley N° 6314.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2015. E 22/10 y V 03/12/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.474.

Aviso número 193959

SUCESIONES / BEATRIZ DEL CARMEN LEDESMA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a

los herederos o acreedores de BEATRIZ DEL CARMEN LEDESMA (D.I. N° 17.042.358) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Fdo. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 11 y V 13/11/2015. \$90. Aviso N° 193.959.

Aviso número 194006

SUCESIONES / BEATRIZ NELIDA DAVILA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BEATRIZ NELIDA DAVILA (D.I. N° 8.766.417) y GERARDO RENE CARNAVALO (D.I. N° 7.035.354) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E 12 y V 16/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.006

Aviso número 193980

SUCESIONES / CARLOS FEDERICO ORQUERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Monica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta Provincia de Tucumán, Secretaria del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores del causante CARLOS FEDERICO ORQUERA, DNI: 3.477.744, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 23 de Octubre de 2015. Fdo. Guadalupe González Corroto, Sec. Jud. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.980.

Aviso número 193991

SUCESIONES / CLEMENTINA PALACIO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: CLEMENTINA PALACIO (D.N.I. N° 1.253.397). Concepción, 1 de Octubre 2015. Dra. A. Georgina Chapedi, Secretaria. E 12 y V 16/08/2015. \$90. Aviso N° 193.991.

Aviso número 194035

SUCESIONES / COSTILLA RAMON ALFREDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de COSTILLA RAMÓN ALFREDO, DNI. N° 22.130.667, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. E 13 y V 17/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 194.035

Aviso número 193976

SUCESIONES / DEL RIO MIRTA GRACIELA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DEL RIO MIRTA GRACIELA, D.N.I. N° 17.494.579, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.976.

Aviso número 193971

SUCESIONES / DIAZ ELVIRA CARMEN

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DIAZ ELVIRA CARMEN, D.N.I. N° 4.606.612 y ALMARAZ JOSE SERAPIO, D.N.I. N° 8.086.068, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.971.

Aviso número 193972

SUCESIONES / DIP JOSE ALBERTO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante DIP JOSE ALBERTO, D.N.I. N° 7.034.541 y DIP NELIDA LEONOR, D.N.I. 2.953.721, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de octubre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.972.

Aviso número 194022

SUCESIONES / FERNANDEZ EDITH NORA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNÁNDEZ EDITH NORA, D.N.I. n° 9.463.413, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel Tucumán, 6 de noviembre de 2015.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 13 y V 17/11/2015. \$90.-
Aviso N° 194.022

Aviso número 193986

SUCESIONES / FERNANDEZ JULIO VICTOR

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDEZ JULIO VICTOR, D.N.I. N°7.090.917, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.986.

Aviso número 194046

SUCESIONES / GODOY ANGEL CLEMENTE

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante GODOY ANGEL CLEMENTE, D.N.I. N° 10.799.512, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 13 y V 17/11/2015. \$90. Aviso N° 194.046.

Aviso número 193997

SUCESIONES / GUIDO ERNESTO CACERES

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GUIDO ERNESTO CACERES, D.N.I. N° 10.645.475, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Mariana Del Milagro Vazquez. Secretaria. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.997.

Aviso número 193995

SUCESIONES / HAYDEE ANTONIA GUERRA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HAYDEE ANTONIA GUERRA, DNI. N° 4.171.712, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015. E 12 y V 16/11/2015. \$90.- Aviso N° 193.995

Aviso número 193994

SUCESIONES / HECTOR JOSE MARTINEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HECTOR JOSE MARTINEZ, D.N.I. N° 4.858.892, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Octubre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 12 y 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.994.

Aviso número 194041

SUCESIONES / JOSE AUDIN PAEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE AUDIN PAEZ, D.N.I. N° 3.539.994, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de noviembre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Sec. Jud.- E 13 y V 17/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.041

Aviso número 193956

SUCESIONES / JOSEFA PETRONA MARTOS

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSEFA PETRONA MARTOS, D.N.I. N° 0.967.487, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 11 y V 13/11/2015. \$90. Aviso N° 193.956.

Aviso número 194031

SUCESIONES / JUANA ELENA LOBO

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA ELENA LOBO, D.N.l. N° 8.979.130, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2015.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 13 y V 17/11/2015. \$90. Aviso N° 194.031.

Aviso número 194003

SUCESIONES / JUSTO ALVARO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUSTO ALVARO (D.I. N° 3.673.170) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 194.003.

Aviso número 194005

SUCESIONES / LILIAN ELIZABETH MOLINA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de "LILIAN ELIZABETH MOLINA", M.I. N° 3.324.219, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Maria Fernanda Zanolli. Secretaria. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 194.005.

Aviso número 194037

SUCESIONES / LUNA SILVIA GRACIELA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUNA SILVIA GRACIELA, D.N.I. N° 18.149.268, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 13 y V 17/11/2015. \$90. Aviso N° 194.037.

Aviso número 193963

SUCESIONES / MAIZEL LEON

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MAIZEL LEON, D.N.I. N° 7.018.060, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Fdo. Carlos Alberto Prado. E 11 y V 13/11/2015. \$90. Aviso N° 193.963.

Aviso número 193998

SUCESIONES / MANUEL JORGE EXEQUIEL NAHID

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL JORGE EXEQUIEL NAHID (D.I. N° 21.744.249) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre 2015. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.998.

Aviso número 194025

SUCESIONES / MARIA ANGELA GALVAN

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos ó acreedores de "MARÍA ÁNGELA GALVÁN, D.N.I. 8.773.541, BIRGILIO VIZCARRA, D.N.I. 3.493.314 y MARIO FABIÁN VIZCARRA, D.N.I. 20.334.119", cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.-
Secretaría, 9 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Andrea Fabiana Segura, Secretaria.-
E 13 y V 17/11/2015.- \$90.- Aviso N° 194.025.-

Aviso número 194038

SUCESIONES / MARINA DEL VALLE LUNA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARINA DEL VALLE LUNA (D.I. N° 5.779.078) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre 2015. Dra Silvia María Mora, secretaria. E 13 y V 17/11/2015. \$90. Aviso N° 194.038.

Aviso número 194024

SUCESIONES / MARIO ALBERTO ARGAÑARAZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIO ALBERTO ARGAÑARAZ, D.N.I. N° 16.933.363, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Noviembre de 2015. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 13 y V 17/11/2015. \$90. Aviso N° 194.024.

Aviso número 194023

SUCESIONES / MATTA JOSE ANTONIO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante MATTA JOSE ANTONIO, D.N.I. N° 7.064.114, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 13 y V 17/11/2015. \$90. Aviso N° 194.023.

Aviso número 193981

SUCESIONES / MERCEDES CONCEPCION FANCHIOTTI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MERCEDES CONCEPCIÓN FANCHIOTTI (D.I. N° 8.978.393) cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015.- Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 193.981

Aviso número 194036

SUCESIONES / MERCEDES DE JESUS ALVAREZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de MERCEDES DE JESUS ALVAREZ (D.N.I. N° 3.489.362) Y ESTHER DE JESUS GARCIA (D.N.I. N° 1.253.811). Concepción, 4 de Noviembre de 2015. Fdo. Georgina Chapedi, Prosec. Jud. E 13 y V 17/11/2015. \$90. Aviso N° 194.036.

Aviso número 194039

SUCESIONES / MIGUEL ANTONIO CANZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL ANTONIO CANZ, DNI. N° 7.079.240, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. E 13 y V 17/11/2015. \$90.- Aviso N° 194.039

Aviso número 194007

SUCESIONES / MORENO POLICARPO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante MORENO POLICARPO, D.N.I. N° 7.047.614, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2015. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 12 y V 16/11/2015. \$90. Aviso N° 194.007.

Aviso número 193992

SUCESIONES / PEDRO NORBERTO GRAMAJO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez. Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO NORBERTO GRAMAJO (D.I. N° 20.159.796) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Litigar sin Gastos(Ley N° 6314). Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. San Miguel de Tucumán, 23 de Octubre de 2015. E 12 y V 16/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.992.

Aviso número 193939

SUCESIONES / RAMON EDUARDO MENDEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON EDUARDO MENDEZ (D.I N° 10.213.169) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2015. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 11 y V 13/11/2015. \$90. Aviso N° 193.939.

Aviso número 193967

SUCESIONES / RODOLFO VALENTIN HERRERA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RODOLFO VALENTIN HERRERA (D.I. N° 12.597.994) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Libre de Derechos(Ley N° 2628). San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2015. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 11 y V 13/11/2015. Libre de Derechos. Aviso N° 193.967.

Numero de boletin: 28634

Fecha: 13/11/2015